



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 412 -2025-GR PUNO/GR

Puno, ..... 31 DIC. 2025 .....

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° GRAA0020250002400, sobre Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Región Puno 2026;

#### CONSIDERANDO:

Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 00010-2024-OEFA/CD, de fecha 26 de agosto de 2024, se aprobó el “Reglamento para la Gestión del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA”;

El PLANEFA es el instrumento que organiza y orienta, para un período anual, la actuación fiscalizadora ambiental de los niveles nacional, regional y local, en el marco de la gestión integral de la evaluación y fiscalización ambiental;

En ese contexto, la Gerencia Regional de Autoridad Ambiental del Gobierno Regional de Puno ha formulado el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2026, con el objetivo de garantizar la adecuada planificación, ejecución y seguimiento de las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental en el ámbito del Gobierno Regional de Puno durante el año 2026; y

Estando al Informe N° 000182-2025-GRP/GRAA de la Gerencia Regional de Autoridad Ambiental, Opinión Legal N° 000679-2025-GRP/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Informe N° 000399-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatoria Ley N° 27902;

#### SE RESUELVE:

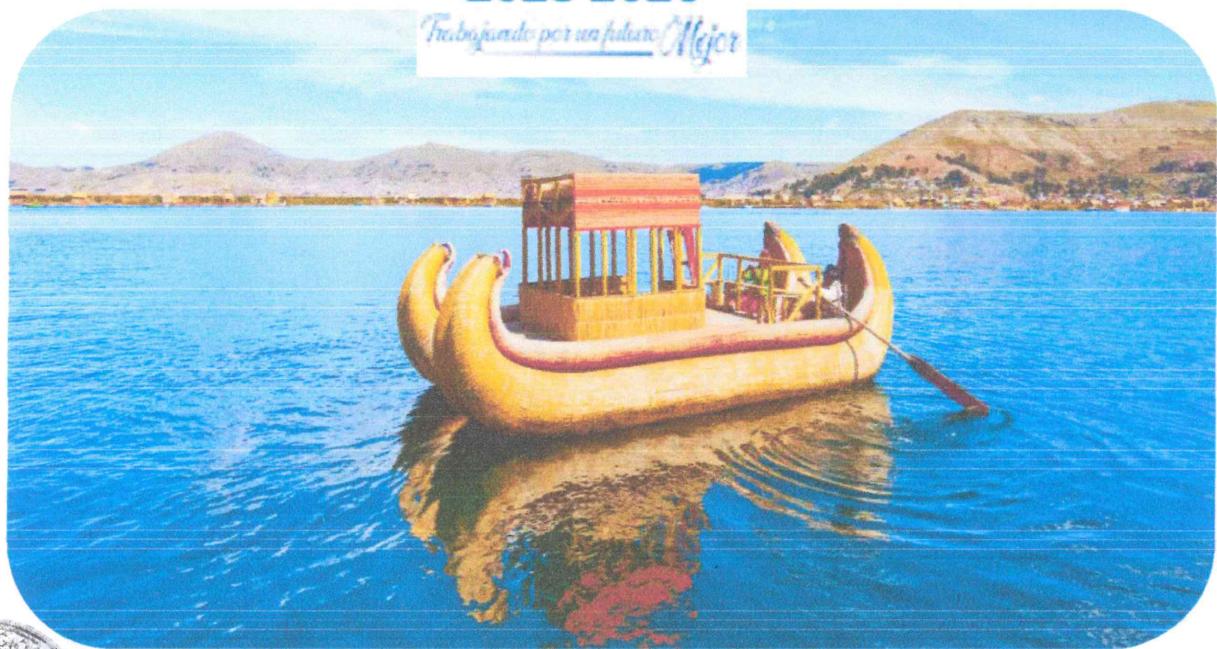
**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2026, que consta de ocho (VIII) rubros y (64) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Autoridad Ambiental el cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2026.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



RICHARD HANCCO SONCCO  
GOBERNADOR REGIONAL



## PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL **PLANEFA - 2026**

### ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

**GORE – PUNO**

- DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS – DREM
- DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD – DIRESA
- DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN – DIREPRO
- DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO – DIRCETUR



DREM - PUNO





## GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

### PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - 2026

#### AUTORIDADES:

**Richard Hancco Soncco**

**GOBERNADOR REGIONAL DE PUNO**

**Juan Isaac Angles Chipana**

**GERENTE REGIONAL DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL**

**Raúl Pedro Rojas Vargas**

**SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL**

#### COORDINACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN:

**Ulises Walter Peralta Gómez**

**Responsable PLANEFA - GORE - Puno**

**Puno - Perú**

**2026**

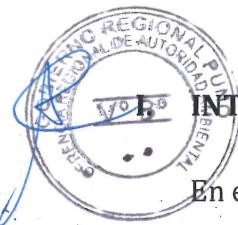


## CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN .....	4
II.	MARCO LEGAL.....	5
III.	ESTADO SITUACIONAL.....	6
IV.	OBJETIVOS.....	7
V.	PLANIFICACIÓN DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.....	9
VI.	TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES.....	9
VII.	CONCLUSIÓN.....	10
VIII.	ANEXOS .....	10



# PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL REGION PUNO – PLANEFA 2026



## INTRODUCCIÓN:

En el marco del proceso de descentralización, el Gobierno Regional Puno fue creado mediante la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867, otorgándosele funciones y competencias propias y compartidas. Su propósito es promover y conducir el desarrollo integral y sostenible de la región, fortaleciendo la competitividad e incorporando enfoques de cambio climático, gestión del riesgo de desastres, derechos e igualdad de oportunidades. Asimismo, impulsa la conservación ambiental, el uso eficiente de los recursos naturales, la protección de la biodiversidad, los ecosistemas, los servicios ecosistémicos y la calidad ambiental.

El PLANEFA 2026 del Gobierno Regional de Puno, elaborado bajo la Resolución N° 004-2014-OEFA/CD, es el principal instrumento de planificación que organiza las acciones de fiscalización ambiental para proteger el ambiente, la salud de la población y promover el uso sostenible de los recursos naturales en la región.

El Gobierno Regional de Puno, en el marco del proceso de descentralización, ha asumido competencias en gestión y fiscalización ambiental con el propósito de proteger el patrimonio natural y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente. A través de sus Direcciones Regionales, busca promover un desarrollo sostenible que armonice el crecimiento económico con la salud de la población y la conservación de los ecosistemas. Esta labor se convierte en una herramienta estratégica frente a los retos ambientales de la región.

Para ordenar y dar coherencia a estas acciones, las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) cuentan con el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), que constituye su principal instrumento de planificación. Este permite programar y articular de manera técnica y coordinada las actividades de supervisión, evaluación y sanción, evitando la improvisación y garantizando eficiencia y transparencia en la gestión pública.

En el caso de la EFA Gobierno Regional Puno, la responsabilidad de la fiscalización ambiental recae en distintas Direcciones Regionales, cada una con un ámbito de acción específico. La Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) se encarga de las actividades extractivas, la Dirección Regional de Salud (DIRESA) supervisa aspectos vinculados a la salud ambiental, la Dirección Regional de Producción

(DIREPRO) regula actividades de pesca y acuicultura, y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR) vela por un turismo sostenible y responsable.

El PLANEFA 2026 del Gobierno Regional de Puno establece un conjunto de acciones orientadas a fortalecer capacidades institucionales y atender los principales riesgos ambientales de la región. Con ello se busca no solo prevenir y mitigar impactos negativos, sino también garantizar la protección del ambiente, la salud de los habitantes y el uso sostenible de los recursos naturales, consolidando así una gestión ambiental descentralizada, técnica y eficiente.

## II. MARCO LEGAL:

El presente PLANEFA se sustenta en el marco legal vigente, que incluye, entre otros:

- Constitución Política del Perú (1993) – Título III, Capítulo II: "Del Ambiente y los Recursos Naturales"
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2005-PCM
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, con reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM; además, modificada por la Ley N° 31896
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA).
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley del SINEFA.
- Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM: Reglamento de la Gestión del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA).
- Decreto Supremo N° 009-2013-MINAM, que aprueba el Reglamento para la Gestión del PLANEFA.
- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos (y su reglamento D.S. N° 001-2010-AG).
- Ley N° 26839, Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica.

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.

Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

Ordenanza Regional N° 005-2018-GR PUNO-CRP

- Ordenanza Regional N° 014-2021-GRP-CRP

- Guía de orientación para la elaboración del PLANEFA (3ra Edición)

- Resolución del Consejo Directivo N° 00010-2024-OEFA/CD, Aprueba el Reglamento para la Gestión del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Planefa
- Otras disposiciones nacionales, regionales y locales vinculadas a la fiscalización ambiental vigentes al 2026.

#### **DEFINICIÓN DE SIGLAS:**

- MINAM : Ministerio del Ambiente.
- OEFA : Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- TUPA : Texto Único de Procedimientos Administrativos.
- GORE : Gobierno Regional.
- SNGA : Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- EFA : Entidades de Fiscalización Ambiental.
- UMH : Unidades Menores de Hidrocarburos (Grifos).
- UREFA : Unidades Regionales de Fiscalización Ambiental.
- SINADA : Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales.
- SINEFA : Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

#### **III. ESTADO SITUACIONAL:**

##### **3.1. Evaluación:**

Durante la ejecución del PLANEFA 2025, desde enero a diciembre del año anterior, se realizó con un enfoque en la atención de los principales problemas y riesgos ambientales identificados. Las limitaciones principales enfrentadas incluyeron la dispersión geográfica de las actividades fiscalizables y las restricciones presupuestarias para la movilización del personal. No obstante, la coordinación interinstitucional y el compromiso del personal facilitaron el cumplimiento de las metas establecidas.

Asimismo, se incorporan las recomendaciones del último informe de supervisión, que enfatiza en la necesidad de mejorar la planificación con enfoque de cierre de brechas, garantizando atención oportuna a problemas y riesgos ambientales recurrentes en la región.

### 3.2. Problemática Ambiental:

Los principales problemas y riesgos ambientales identificados en la región de Puno, en el marco de las competencias de la EFA, son:

- Turismo desordenado y afectaciones en áreas naturales y paisajes turísticos de: hoteles, hostales, albergues, hospedajes, restaurantes categorizados y baños termales (DIRCETUR).
- Residuos sólidos hospitalarios mal gestionados y riesgos sanitarios por la Falta de infraestructura y prácticas de manejo adecuadas en diversas localidades (DIRESA).
- Pasivos ambientales mineros, explotación formal, informal, ilegal e impactos, contaminación del suelo, agua, aire, deforestación y afectación a la biodiversidad. (DREM).
- Sobreexplotación de recursos hidrobiológicos y deficiencias en plantas de procesamiento, asimismo, existen empresas, asociaciones y personas naturales que se dedican a la actividad acuícola y que no actualizaron la Declaración de Impacto Ambiental en el tiempo programado. (DIREPRO).
- Las limitaciones identificadas son:
  - ✓ **Limitado personal:** para cubrir supervisiones, informes y fiscalización, frente a una alta demanda.
  - ✓ **Deficiencia en movilidad y equipos:** No hay vehículos propios ni equipos básicos para realizar las supervisiones.
  - ✓ **Falta de equipos de protección personal (EPP)** para el personal encargado de las supervisiones.
  - ✓ **Ausencia de seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR)**, a pesar de que las labores se realizan en condiciones de alto riesgo.
  - ✓ **Insuficiencia presupuestal:** Los recursos limitados dificultan las labores de supervisión y fiscalización, afectando el cumplimiento de metas. Con un presupuesto adecuado y sostenido se podrían realizar supervisiones inopinadas con mayor frecuencia, lo que resulta vital para

la seguridad, la protección de la población y la reducción de la contaminación ambiental en los ámbitos regional, nacional y mundial.



#### **IV. OBJETIVOS:**

##### **a) Objetivo General:**

Garantizar la adecuada planificación, ejecución y seguimiento de las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental en el ámbito del Gobierno Regional de Puno durante el año 2026, a través del cumplimiento de las metas establecidas en las Direcciones Regionales competentes (DIRCETUR, DIRESA, DREM y DIREPRO), con el fin de prevenir, controlar y mitigar los principales riesgos e impactos ambientales que afectan la salud de la población, el uso sostenible de los recursos naturales y la conservación de los ecosistemas, teniendo como objetivos principales:

- Fortalecer la capacidad de fiscalización ambiental en las unidades orgánicas competentes del Gobierno Regional.
- Reducir los riesgos e impactos negativos de la problemática ambiental identificada, con un enfoque especial en las actividades de minería, turismo, salud y el sector pesquero, con el fin de reducir la contaminación del suelo, agua, aire, deforestación y afectación a la biodiversidad.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental por parte de los administrados.
- Contribuir a la mejora de la calidad ambiental y al bienestar de la población, enmarcado en los objetivos de las políticas nacionales y regionales.

##### **b) Objetivo Específico:**

- a) Ejecutar 20 supervisiones ambientales en establecimientos turísticos (hoteles, hospedajes, restaurantes categorizados y baños termales) a cargo de la DIRECETUR, promoviendo un turismo responsable y sostenible que minimice impactos sobre las áreas naturales y el paisaje.
- b) Realizar 20 supervisiones en establecimientos de salud, clínicas particulares y gestión de residuos sólidos hospitalarios a cargo de la DIRESA, garantizando prácticas seguras, el manejo adecuado de residuos y la prevención de riesgos sanitarios en beneficio de la población.
- c) Desarrollar 169 supervisiones en actividades de explotación minera formal, informal e ilegal a cargo de la DREM, priorizando la identificación y control





de pasivos ambientales, contaminación del agua, aire y suelo, así como la deforestación y pérdida de biodiversidad.

- d) Efectuar 20 supervisiones en actividades de pesca y acuicultura a cargo de la DIREPRO, verificando la sostenibilidad en la explotación de recursos hidrobiológicos, el cumplimiento de los instrumentos de gestión ambiental y el adecuado funcionamiento de las plantas de procesamiento.
- e) Fortalecer las capacidades técnicas, logísticas y de seguridad del personal fiscalizador, garantizando disponibilidad de equipos, transporte, protección personal y capacitación especializada para mejorar la eficacia y seguridad en las supervisiones.
- f) Promover la coordinación interinstitucional y la transparencia en la gestión ambiental, asegurando que los resultados de las fiscalizaciones sean difundidos, articulados y utilizados como insumo en la toma de decisiones de política pública ambiental regional.

## V. PLANIFICACIÓN DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL:

Para el año 2026, se ha programado la realización de las siguientes supervisiones anuales, con el objetivo de abordar la problemática ambiental y alcanzar los objetivos propuestos:

- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR): Se programarán 20 supervisiones anuales.
- Dirección Regional de Salud (DIRESA): Se programarán 20 supervisiones anuales.
- Dirección Regional de Energía y Minas (DREM): Se programarán 169 supervisiones anuales.
- Dirección Regional de Producción (DIREPRO): Se programarán 20 supervisiones anuales.
- **Total: 229** supervisiones ambientales.

Las acciones se priorizarán en función de criterios de riesgo ambiental, problemáticas territoriales y el cumplimiento de compromisos establecidos en informes previos, dando preferencia a las zonas de mayor vulnerabilidad y en articulación con las entidades competentes.

## VI. TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES:

En el caso de detectarse incumplimientos a la normativa ambiental durante las supervisiones, se procederá con la tramitación de los Procedimientos Administrativos

Sancionadores (PAS) correspondientes, de acuerdo con la Ley N° 29325 y su reglamento. Se establecerán mecanismos para agilizar los trámites y asegurar el cumplimiento de las sanciones impuestas, los PAS serán remitidos, cuando corresponda, al OEFA como ente rector.

#### **VII. CONCLUSIÓN:**

El PLAN-EFA 2026 del Gobierno Regional de Puno cumple con los lineamientos establecidos por la normativa vigente y la Guía de orientación (3ra edición). Su aprobación permitirá fortalecer la gestión ambiental regional mediante 241 supervisiones programadas, contribuyendo al cierre de brechas territoriales y a la mejora de la calidad ambiental en beneficio de la población puneña.

La supervisión y fiscalización se ven limitadas por la escasez de personal con experiencia, movilidad, equipos, EPP, seguro de riesgo y presupuesto, lo que afecta la seguridad, los objetivos institucionales y la protección ambiental. Por ello, es prioritario contar con recursos humanos, logísticos y fundamentalmente financieros adecuados y sostenidos que fortalezcan la capacidad operativa, aumenten las supervisiones y garanticen la seguridad, la salud pública y la reducción de la contaminación a nivel regional, nacional y mundial.

#### **VIII. ANEXOS:**

- Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2026 de la Dirección Regional de Energía y Minas.
- Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2026 de la Dirección Regional de Salud.
- Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2026 de la Dirección Regional de la Producción.
- Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2026 de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.



## 8.1. ESTADO SITUACIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS  
DREM

### 8.1.1. INTRODUCCION



La Dirección Regional de Energía y Minas de Puno (en lo sucesivo, **DREM Puno**), como Órgano Desconcentrado del Sector Minero – Energético de la Región Puno, entidad descentralizada del Ministerio de Energía y Minas (en lo sucesivo, **MINEM**) y del Gobierno Regional de Puno (en lo sucesivo, **GORP Puno**), desarrolla actividades para contribuir al desarrollo y crecimiento de la Región Puno, a través de un conjunto de acciones frente a la problemática de la informalidad existente en las actividades minero energéticas, teniendo en cuenta que estas actividades son estratégicas para el desarrollo regional consistente en la explotación de recursos minerales, energéticos y el abastecimiento de combustible a la región.

Mediante Resolución Ministerial N° 009-2008-MEM/DM, de fecha 16 de enero del 2008, declara por concluida la transferencia al Gobierno Regional de Puno las funciones sectoriales inherentes al sector energía y minas, siendo a partir de la fecha competentes para ejercer las competencias de las funciones establecidas en la categoría de PPM y PMA



La Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental, otorga al OEFA la calidad de ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental a cargo de las diversas entidades del Estado se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente.

En ese sentido, mediante Resolución de Consejo Directivo N.º 00010-2024-OEFA/CD, se aprobaron los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en lo sucesivo, **PLANEFA**), que establece, las Entidades de Fiscalización Ambiental (en lo sucesivo, **EFA**) deben aprobar dicho instrumento de planificación para programar las acciones de fiscalización ambiental a su cargo.

El **PLANEFA** es un documento de gestión que busca ordenar y orientar el desempeño técnico y programado de las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción del organismo. Además, es un modelo para que las EFA – de los gobiernos regionales y locales formulen sus propios **PLANEFA**, cuyo cumplimiento debe ser reportado al OEFA en forma trimestral en caso de la DREM Puno.



## 8.1.2. ESTRUCTURA ORGANICA

### 8.1.2.1. Visión

Ser una entidad pública descentralizada del sector minero energético, eficiente y transparente, con personal altamente calificado que brinda servicios de calidad al usuario.

### 8.1.2.2. Misión

Promover el desarrollo sostenible y formal de las actividades minero energéticas, impulsando la inversión privada de los Pequeños Productores Mineros y Productores Mineros Artesanales en la región Puno, con un mínimo de impacto ambiental, manteniendo relaciones armoniosas con la comunidad

### 8.1.2.3. Estructura orgánica de la DREM



Mediante la **ORDENANZA REGIONAL N° 020-2023-GRP-CRP** aprueba ROF y organigrama del gobierno regional.

La función que cumple es la de fiscalizar en materia ambiental, con la finalidad de identificar, prevenir, evaluar y sancionar la ocurrencia de impactos ambientales de acuerdo al Plan Anual de Fiscalización Ambiental PLANEFA, y también las inspecciones inopinadas.

La formalización de la pequeña minería y minería artesanal es la principal preocupación de la DREM Puno, también la de desarticular y erradicar la minería ilegal en toda la Región de Puno.





### 8.1.3. MARCO LEGAL

#### 8.1.3.1. Normas generales

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.
- ✓ Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- ✓ Ley N° 27651, Ley de Formalización y promoción de la pequeña Minería y Minería Artesanal y su modificatoria.
- ✓ Ley N° 26821, Ley orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- ✓ Ley N° 26839, Ley de la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, y su Reglamento D.S. N° 068-2001-PCM.
- ✓ Ley N° 29338, Ley Recursos Hídricos, su Reglamento D.S. N° 001-2010-AG.
- ✓ Ley que modifica la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental Ley N° 30011
- ✓ Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- ✓ Decreto Supremo N° 014-92-EM – Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería



#### 8.1.3.2. Normas sectoriales

- ✓ Decreto Legislativo N° 1101, Decreto Legislativo que establece medidas para el Fortalecimiento de la Fiscalización Ambiental como Mecanismo de Lucha contra la Minería Ilegal.
- ✓ Decreto Supremo N° 040-2014-EM, Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor general, Transporte y Almacenamiento Minero.
- ✓ Decreto Supremo N° 005-2020-EM, Modificatoria del Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor general, Transporte y Almacenamiento Minero

#### 8.1.3.3. Normas Ambientales de Residuos Sólidos

- ✓ Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- ✓ Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- ✓ Decreto Legislativo N° 1501, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de gestión integral de residuos sólidos
- ✓ Norma Técnica Peruana NTP 900.058-2019, Nuevo Código de Colores para el almacenamiento de Residuos Sólidos, aplicable a todos

los Residuos Sólidos generados en los ámbitos de Gestión Municipal y No Municipal.



#### 8.1.4. Normas de evaluación de la calidad ambiental

##### Estándares de Calidad Ambiental - ECA

- ✓ Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo
- ✓ Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposiciones Complementarias
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen Disposiciones Complementarias
- ✓ Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, Aprueban el Reglamento de Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Rudo



##### Límites Máximos Permisibles - LMP sector minero

- ✓ Decreto Supremo N° 010-2010-MINAM, Decreto que aprueba los Límites Máximos Permisibles para la descarga de efluentes líquidos de actividades Minero - Metalúrgicas
- ✓ Resolución Ministerial N° 011-96-EM-VMM, Aprueba los niveles máximos permisibles para efluentes líquidos para las actividades minero - metalúrgicas
- ✓ Resolución Ministerial N° 315-96-EM-VMM, Aprueban niveles máximos permisibles de elementos y compuestos presentes en emisiones gaseosas provenientes de las unidades minero-metalúrgicas

##### Norma regional

- ✓ Ordenanza Regional N° 014-2021-GRP-CRP, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Materia Ambiental del Gobierno Regional de Puno
- ✓ Ordenanza Regional N° 005-2010-GRP-CRP, Ordenanza Regional que aprueba el control, fiscalización, registro y autorización de maquinaria pesada, equipo pesado y vehículos de transporte empleado para desarrollar la actividad minera dentro de la jurisdicción de la Región Puno.

### 8.1.5. ESTADO SITUACIONAL

#### 8.1.5.1. Evaluación del PLANEFA 2024

La Dirección Regional de Energía y Minas de Puno en cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2024, tenía programado ejecutar un total de 166 administrados en la categoría de PPM y PMA, de los cuales desde enero a diciembre del 2024 se ejecutó un total de 166 supervisiones ambientales y a continuación se presenta el porcentaje de cumplimiento en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 01: Porcentaje de cumplimiento del PLANEFA 2024**

Nº	Actividad	Programación anual	Ejecución anual	% Cumplimiento
01	Supervisión Ambiental	166	160	96%

#### Limitaciones:

Las limitaciones identificadas durante el desarrollo del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2024 de la Dirección Regional de Energía y Minas fueron las siguientes:

- El área de la Sub Dirección de Asuntos Ambientales de la DREM Puno, cuenta con tres profesionales para realizar las supervisiones, informes, levantamiento de observaciones y documentaciones ambientales, por otro lado, se tiene gran cantidad de supervisiones y/o Fiscalizaciones No programados de los administrados en proceso de formalización así como actividad minera informal e ilegal en toda la región de Puno, el cual representa una carga laboral en demasía el mismo que no permite cumplir al 100 % con las actividades planificadas, lo que impide el cumplimiento de las metas establecidas en este rubro.
- No se cuenta con un vehículo a disposición del área para realizar las supervisiones programadas, especiales, la Dirección Regional de Energía y Minas Puno cuenta con 01 camioneta operativa y 01 camioneta en condiciones de estado regular, así mismo no se cuenta con equipos básicos necesarios.
- Al personal del área de supervisión no se le brinda los equipos de protección personal.



- Por otro lado, los profesionales asignados como fiscalizadores ambientales no cuentan con seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) debido a que, para el cumplimiento de sus funciones, de las labores encargadas es de alto riesgo desde el traslado de personal a zonas muy agrestes para ingresar a las actividades mineras, los mismos que no cumplen con condiciones de seguridad, tratándose de actividades mineras formales, informales e ilegales.
- Y finalmente es recurrente la falta presupuesto es fundamental para cumplir al 100% con las fiscalizaciones ambientales debido a que los administrados sobrepasan los mil entre personas naturales y jurídicas que se dedican a la actividad minera en la región Puno, razón por la cual las funciones de supervisión y capacitación establecidas en marco normativo se requiere mayor presupuesto y personal calificado para cumplir un mejor desempeño profesional técnico y práctico en el sector minero - ambiental de la entidad.

#### **8.1.5.2. Problemática ambiental**

Las actividades de la minería a pequeña escala que se desarrolla en el departamento de Puno, presentan diversas problemáticas de carácter ambiental, especialmente sobre los componentes ambientales agua, aire y suelo, debido a las acciones antrópicas relacionadas al sector.



En el sector minero uno de los problemas álgido en la actualidad es el vertimiento directo e indirecto de efluentes mineros con altos contenidos de Sólidos Totales en Suspensión - SST (lodos) como productos de las actividades mineras en la cabecera de la Cuenca del río Ramis, así como de la Cuenca del río Suches; asimismo la afectación a los cuerpos de agua con restos de Sedimentos de Mercurio y metales totales, donde las provincias con mayor incidencia son San Antonio de Putina, Sandia y Carabaya, pudiéndose dar el mismo hecho en otras provincias de la región Puno en menores proporciones.

De un lado se tiene el incumplimiento de las obligaciones ambientales de los administrados inscritos y autorizados por la vía ordinaria minera.

- Inadecuado manejo de residuos sólidos.
- Inadecuada disposición final de residuos sólidos.
- Inadecuado manejo de residuos peligrosos.
- Falta de control de emisiones de material particulado (polvo).
- Falta de señalización ambiental en las áreas mineras.



Deficientes acciones de sensibilización ambiental de los administrados y sus trabajadores.

Los mineros en vías de la formalización minera, la normativa sectorial permite el desarrollo de su actividad paralelamente al cumplimiento de distintos requisitos y en los plazos establecidos, los mismos que no son adoptados con la seriedad para la formalización minera.

Con respecto a la minería ilegal, estas actividades que se desarrollan al margen de la ley en el departamento de Puno, vienen generando impactos ambientales negativos, relacionados con la alteración del paisaje, alteración de los ecosistemas, vertimiento directo de sustancias nocivas a cuerpos de agua, modificación del uso del suelo, alteración en la calidad de aire, manejo inadecuado de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos. Además, genera impactos socio ambientales, debido a que dichas actividades tienen una intervención directa en algunos casos por las mismas comunidades y por mineros de otras provincias.

Respecto a la sustancia química del mercurio, este elemento es utilizado en el proceso de recuperación del oro, generalmente manipulado de forma indebida e imprudente por los mineros, quienes, por falta de información y conocimiento, contaminan el agua, suelo y aire durante las actividades de amalgamación, bateada y refogado. También la contaminación del agua se da por el vertimiento de aguas residuales tanto de uso doméstico, así como de uso industrial y relaves mineros. Respecto a las denuncias ambientales, la DREM Puno viene recepcionando vía física toda queja formulada por los administrados y/o ciudadanos frente a hechos de presuntas contaminaciones ambientales.

Actualmente la DREM Puno no cuenta con la información con una data histórica de mayor concurrencia de minería ilegal y problemática ambiental.

### **8.1.6. OBJETIVOS**

#### **8.1.6.1. Objetivo general**

Formular y Planificar las acciones de **Supervisión y Fiscalización** en materia ambiental a los administrados de la Dirección Regional de Energía y Minas de Puno - DREM Puno en el Estrato del Pequeño Productor Minero (PPM) y Productor Minero Artesanal (PMA) en el ámbito de la Región Puno.





### 8.1.6.2. Objetivo específico

- Verificar el cumplimiento de compromisos ambientales descritos en los Instrumento de Gestión Ambiental (EIAsd, DIA, IGAC, IGAfom y PCM).
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables en el marco de las actividades mineras de PPM y PMA
- Verificar la implementación de instrumentos de gestión técnica (planes y/o programas de manejo ambiental)
- Fiscalizar el cumplimiento de las normas ambientales vigentes.
- Identificar, prevenir, evaluar la ocurrencia de los impactos ambientales.
- Promover una cultura de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales
- Promover la cultura de sostenibilidad del medio ambiente y disponer medidas correctivas

### 8.1.7. PLANIFICACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL



- El universo de administrados al 23 de abril del 2025, la Dirección Regional de Energía y Minas de Puno - DREM Puno cuenta con 197 administrados, de los cuales la mayoría de ellos son mineros formalizados y en menor cantidad son mineros en vías de formalización.
- Los criterios de priorización para las acciones de fiscalización ambiental en el sector minería, se tuvo en cuenta lo prescrito en el art. 8 del Reglamento para la Gestión del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Planefa de la Resolución de Consejo Directivo N.º 00010-2024-OEFA/CD, los cuales son los siguientes: enfoque de riesgo de afectación al medio ambiente y/o sus componentes, a la salud o vida de las personas por actividades bajo el ámbito de competencia de la DREM Puno, presencia de conflictos socio-ambientales, denuncias ambientales, administrados no fiscalizados previamente y enfoque preventivo y de promoción de cumplimiento de obligaciones ambientales según los compromisos asumidos en el IGA, normatividad ambiental vigente aplicable en el sector minero de la categoría PPM y PMA, y disposiciones o medidas administrativas emitidas por la autoridad competente.
- La Sub dirección de Asuntos Ambientales de la Dirección Regional de Energía y Minas Puno (DREM Puno), tiene programado realizar 169 supervisiones ambientales durante todo el año 2026, para lo cual se tiene el cronograma de supervisiones en forma mensual y clasificados de acuerdo a las actividades mineras ubicadas en zonas muy próximas y de similitud actividad minera de los administrados en toda la región de Puno



Todas las actividades programadas nos demandarán un gasto total de S/. 196,743.04 (Ciento noventa y seis mil Setecientos cuarenta y tres con 04/100 Soles).

- La programación de las actividades de fiscalización en materia ambiental se detalla en los anexos adjuntos del presente PLANEFA 2026.

#### **8.1.8. TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES**

Se tramitará el Procedimiento Administrativo Sancionador – PAS, por incumplimiento de obligaciones ambientales, por DREM Puno.

#### **8.1.9. ANEXO**

*Anexo N° 01: Programación Supervisión*

*Anexo N° 02: Programación del Ejercicio de la Potestad Sancionadora*

*Anexo N° 03: Programación de Evaluaciones Ambientales*

*Anexo N° 04: Plan de Instrumentos Ambientales*

*Anexo N° 05: Resumen de Programación.*



## ANEXO: Plan anual de actividades PLANEFA 2022

Órgano / Unidad Orgánica : DREIA PUNO / Sub Dirección de Asuntos Ambientales (SDA)  
Personas de contacto, Ing. David Juspe-Lundun Vilca

### I. Programación de supervisiones (1)

Nº	Actividad Operativa	Sector (1*)	Objeto de la supervisión (1*)	Unidad de medida	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Mesa fiscal anual	Presupuesto anual (S.)
1	Supervisión / Siguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscales	Minería (PMA y PMA Fiscales)	Verificar el cumplimiento de los Obligaciones Ambientales Fiscales	u/ informe dc suspensión	5	1	15	28	23	17	20	17	16	8	10	3	189	198.743,04

1\*) Colabora de acuerdo a las necesidades establecidas en la legislación y ejecución y realizadas en las unidades administrativas en el ejercicio de sus funciones, tanto en el interior de la producción minera como en el exterior, en el desarrollo de su actividad y desarrollo de su actividad.

2\*) La columna "mes" esta columna se coloca para el manejo de los informes y la otra columna es la fecha.

### II. Programación del ejercicio de la potestad sancionadora

Año	Cantidad
Planeña 2024 enero-diciembre	0
Planeña 2023 enero-diciembre	0
Planeña 2022 enero-diciembre	0
Planeña 2021 enero-diciembre	0
Planeña 2020 enero-diciembre	0
Otras	0

Programación de PAS que se proyecta tramitar en el año (1):

Nº	Actividad Operativa (1*)	Sector (1*)	Unidad de medida	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Mesa fiscal anual	Presupuesto anual (S.)
1	Inicio de PAS	Minería	Expediente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

1\*) Concretizar la cantidad de informes de Supervisión con recomendaciones de inicio de PAS por periodo y cumplimiento de obligaciones ambientales fiscales que se provean como resultado de la ejecución del plan de trabajo.

2\*) En la ejecución de la actividad se informa que se han emitido 1 informe de Supervisión de la ejecución del plan de trabajo.

3\*) Escribir en el informe que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

4\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

5\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

6\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

7\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

8\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

9\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

10\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

11\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

12\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

13\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

14\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

15\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

16\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

17\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

18\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

19\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

20\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

21\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

22\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

23\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

24\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

25\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

26\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

27\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

28\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

29\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

30\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

31\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

32\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

33\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

34\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

35\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

36\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

37\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.

38\*) Una vez que se ha cumplido con la ejecución de la actividad que se ha emitido el informe de Supervisión.



### III. Programación de evaluaciones ambientales (1)

Nº	Actividad Operativa	Tipo de Evaluación (1*)	Unidad de medida	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Mesa fiscal anual	Presupuesto anual (S.)
1	Evaluación de la calidad ambiental	Agua, Aire, Suelo y Ruido	Informe de evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

1\*) Evaluación de la calidad ambiental, se evalúan las unidades de evaluación en calidad ambiental.

2\*) Evaluación de la calidad ambiental, se evalúan las unidades de evaluación en calidad ambiental.

3\*) Evaluación de la calidad ambiental, se evalúan las unidades de evaluación en calidad ambiental.

4\*) Evaluación de la calidad ambiental, se evalúan las unidades de evaluación en calidad ambiental.

5\*) Evaluación de la calidad ambiental, se evalúan las unidades de evaluación en calidad ambiental.

6\*) Evaluación de la calidad ambiental, se evalúan las unidades de evaluación en calidad ambiental.

7\*) Evaluación de la calidad ambiental, se evalúan las unidades de evaluación en calidad ambiental.

8\*) Evaluación de la calidad ambiental, se evalúan las unidades de evaluación en calidad ambiental.

9\*) Evaluación de la calidad ambiental, se evalúan las unidades de evaluación en calidad ambiental.

10\*) Evaluación de la calidad ambiental, se evalúan las unidades de evaluación en calidad ambiental.

11\*) Evaluación de la calidad ambiental, se evalúan las unidades de evaluación en calidad ambiental.

12\*) Evaluación de la calidad ambiental, se evalúan las unidades de evaluación en calidad ambiental.

13\*) Evaluación de la calidad ambiental, se evalúan las unidades de evaluación en calidad ambiental.

14\*) Evaluación de la calidad ambiental, se evalúan las unidades de evaluación en calidad ambiental.

15\*) Evaluación de la calidad ambiental, se evalúan las unidades de evaluación en calidad ambiental.

16\*) Evaluación de la calidad ambiental, se evalúan las unidades de evaluación en calidad ambiental.

17\*) Evaluación de la calidad ambiental, se evalúan las unidades de evaluación en calidad ambiental.

18\*) Evaluación de la calidad ambiental, se evalúan las unidades de evaluación en calidad ambiental.

19\*) Evaluación de la calidad ambiental, se evalúan las unidades de evaluación en calidad ambiental.

20\*) Evaluación de la calidad ambiental, se evalúan las unidades de evaluación en calidad ambiental.

21\*) Evaluación de la calidad ambiental, se evalúan las unidades de evaluación en calidad ambiental.

22\*) Evaluación de la calidad ambiental, se evalúan las unidades de evaluación en calidad ambiental.

23\*) Evaluación de la calidad ambiental, se evalúan las unidades de evaluación en calidad ambiental.

24\*) Evaluación de la calidad ambiental, se evalúan las unidades de evaluación en calidad ambiental.

25\*) Evaluación de la calidad ambiental, se evalúan las unidades de evaluación en calidad ambiental.

26\*) Evaluación de la calidad ambiental, se evalúan las unidades de evaluación en calidad ambiental.

27\*) Evaluación de la calidad ambiental, se evalúan las unidades de evaluación en calidad ambiental.

28\*) Evaluación de la calidad ambiental, se evalúan las unidades de evaluación en calidad ambiental.

29\*) Evaluación de la calidad ambiental, se evalúan las unidades de evaluación en calidad ambiental.

30\*) Evaluación de la calidad ambiental, se evalúan las unidades de evaluación en calidad ambiental.

#### IV. Plan de instrumentos normativos

Indica si cuenta con instrumentos normativos que detallen el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de la EFA.

Nº	Función (*)	No	Si	Detalle del instrumento normativo aprobado		Observaciones
				Normas de la EFA que reglamentan su función	Fecha de publicación en el Peruano	
Evaluadora (**)	X					
2. Supervisora			X	Q.R. N° 014-2021-3RP-CRP	28/07/2021	
3. Fiscalizadora y sancionadora (tramitación de procedimientos administrativos sancionadores, (**))	X					

(\*) Conforme a las competencias atribuidas por la ley a la EFA.

(\*\*) En el ejercicio de su función, esta fiscalizadora tiene competencia para sancionar a las personas que incumplen la legislación ambiental.

(\*\*\*) En el ejercicio de su función, esta fiscalizadora tiene competencia para sancionar a las personas que incumplen la legislación ambiental.

#### V. Resumen de programación

##### Programación anual de actividades de fiscalización ambiental

Nº	Actividades de fiscalización ambiental	Unidad de medida	Programación Física			Presupuesto Anual (S/.)	
			I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre		
I	Programación de supervisiones	Informe de supervisión	27	68	53	21	169
II	Programación del ejercicio de la potestad sancionadora	Ejerciendo condicione / Entregando expedientes concluidos dentro del plazo de cedulación	0	0	0	0	S/ 196,743,04
III	Programación de evaluaciones ambientales	Informe de evaluación	0	0	0	0	S/ -
IV	Programación de instrumentos normativos	Instrumento normativo aprobado	0	0	0	0	S/ -
		Total					S/ 196,743,04



## ANEXO: Plan anual de actividades PLANEFA 2026

Órgano / Unidad Orgánica : DREM PUNO / Sub Dirección de Asuntos Ambientales (SDAA)  
 Persona de contacto: Ing. David José Quispecondori Vilca

### V. Resumen de programación

Nº	Actividades de Fiscalización Ambiental	Unidad de medida	Programación Física				Presupuesto Anual (S/)
			I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	
I	Programación de supervisiones	Informe de supervisión	27	68	53	21	169
II	Programación del ejercicio de la potestad sancionadora	Expediente concluido / Porcentaje de expedientes concluidos dentro del plazo de ejecución	0	0	0	0	S/ -
III	Programación de evaluaciones ambientales	Informe de evaluación	0	0	0	0	S/ -
IV	Programación de instrumentos normativos	Instrumento normativo aprobado	0	0	0	0	S/ -
Total							S/ 196,743,04



**ANEXO: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS**

**PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL 2026 (SUB DIRECCION DE ASUNTOS AMBIENTALES)**

Nº	PROYECTO MINERO	CRONOGRAMA DE FISCALIZACIONES									
		PROGRAMACION MENSUAL			PROGRAMACION QUINCENAL			PROGRAMACION SEMANAL			PRESUPUESTO ANUAL (S/.)
EMPRESAS MINERAS <sup>1</sup>	TITULARES DE ACTIVIDAD	RUC	UBICACION	SECTOR	OBJETO	UNIDA D DE SUPERF	UNIDA D DE MEDIO	UNIDA D DE	FECHA	CANTIDAD	ANUAL
1	PROYECTO MINERO DE LIXIVACION ARTESANAL NAUJACANCHIS	EMPRESA MINERA NAUJACANCHIS COMERCIALDE S.A.	20448246711	ANALIAEA	DREM-PUNO	INFORME				1	1164.6
2	PROYECTO MINERO UEA ANA MARIA	CORPORACION MINERA ANANEA S.A.	2039165323	ANALIAEA	DREM-PUNO	INFORME				1	1164.6
3	PROYECTO MINERO ANTONETA	MINERA ALTO INAMBARIS S.A.C.	2051437280	ALTO INAMBARIS SINA	DREM-PUNO	INFORME				1	1164.6
4	PROYECTO MINERO COBRA DE ORO DE CONUYO	FRANCISCA MAMANIFLORES	10806034987	SINA	DREM-PUNO	INFORME				1	1164.6
5	PROYECTO MINERO AFC-12	COOPERATIVA MINERA LIMATA LIMITADA	2044824833	ANALIAEA	DREM-PUNO	INFORME				1	1164.6
6	PROYECTO MINERO CHIQUITOS A Y	CENTRAL DE COOPERATIVAS MINERAS TRAPICHE LIMITADA	20447608601	ANALIAEA	DREM-PUNO	INFORME				1	1164.6
7	PROYECTO MINERO QUETA-A	CENTRAL DE COOPERATIVAS MINERAS TRAPICHE LIMITADA	20447608601	ANALIAEA	DREM-PUNO	INFORME				1	1164.6
8	PROYECTO DE EXPLORACION MINERA GAU	MINERA CHUJO Y 2003 EMPRESA RESPONSABILIDAD LIMITADA	2044822281	SINA	DREM-PUNO	INFORME				1	1164.6
9	PROYECTO DE EXPLORACION ESQUILACHEV	EMPRESA MINERA SAN ANTONIO DE ESQUILACHE S.A.	20448338836	S.A. DE ESQUILACHE S.A.	DREM-PUNO	INFORME				1	1164.6
10	PROYECTO MINERO CONDOR	CORPORACION MAFICAP-PERU S.A.C.	20601023580	ANALIAEA	DREM-PUNO	INFORME				1	1164.6
11	PROYECTO MINERO CLEMENCIA A	CORPORACION Y SERVICIOS MULTIPLES TUMI DE JRD DE ANANEAS S.A.	20602353444	ANALIAEA	DREM-PUNO	INFORME				1	1164.6
12	PROYECTO DE EXPLORACION Y EXPLORACION MINERA APOROMA A	COOPERATIVA MINERA SAN MIGUEL DE APOROMA LIMITADA	2073266349	PHARA	DREM-PUNO	INFORME				1	1164.6
13	PROYECTO MINERO FADE I	EMPRESA MINERA ORO PUNO S.A.	20448157983	ANALIAEA	DREM-PUNO	INFORME				1	1164.6
14	PROYECTO MINERO CRUZ PATA CHAQUINAS	AGUSTIN PACHARIFLORES	10804174627	ANALIAEA	DREM-PUNO	INFORME				1	1164.6
15	PROYECTO DE EXPLORACION DE MINA SUBTERRANEA DE LA UEA ORIENTE N°1	CORPORACION Y SERVICIOS MULTIPLES TUMI DE JRD DE ANANEAS S.A.	20602353444	ANALIAEA	DREM-PUNO	INFORME				1	1164.6
16	PROYECTO DE EXPLORACION DE MINA SUBTERRANEA DE LA UEA ORIENTE N°1	TITAN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20447844835	ANALIAEA	DREM-PUNO	INFORME				1	1164.6
17	PLANTA CONCENTRADORA ANA MARIA N°5	TITAN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20447844835	ANALIAEA	DREM-PUNO	INFORME				1	1164.6
18	PROYECTO DE EXPLORACION MINERA ACUMULACION MAGNETITA	MECAMINAS E.I.R.L.	20448263666	SANTA LUCIA	DREM-PUNO	INFORME				1	1164.6
19	PROYECTO MINERO AFC-14	ISIDRO CALIZAYA LOPEZ	10023918671	ANALIAEA	DREM-PUNO	INFORME				1	1164.6



PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - PLANERA 2026 (SUB DIRECCION DE ASUNTOS AMBIENTALES)

Nº	PROYECTO MINERO	EMPRESAS MINERAS Y TITULARES DE ACTIVIDAD MINERA	RUC	UBICACIÓN	SECTOR	OBJETO DE LA SUPER- VISIÓN	UNIDA D DE MEJU D	PROGRAMACION MENSUAL			META FISICA ANUAL	PRESU ESTO ANUAL (\$S.)
								AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE		
20	PROYECTO MINERO FRANCISCO UNO	CENTRAL DE COOPERATIVAS MINERA METALURGICAS PUNO	20-47624631	ANANEA	DREM- PUNO	INFORME					1	1164.16
21	PROYECTO MINERO JESUS 2014 TRES	LUIS CLEOFER VAMANI RAMOS	10-195-6143	ANANEA	DREM- PUNO	INFORME					1	1164.16
22	PROYECTO DE EXPLORACION MINERA LCMVIA, ANEXO 2C ONO	MINERA SAN FRANCISCO DE ASIS C. ILL	2044820015	SANDIA	DREM- PUNO	INFORME					1	1164.16
23	PLANTA DE CIANURACION CIP	GEZAMINERALES ASSE. RL	20448472648	ANANEA	DREM- PUNO	INFORME					1	1164.16
24	HIERRO METALURGICA RUMTIA	EMPRESA DE MINERALES HERMANOS ANGELUS S.R.L.	20-54923133	ANANEA	DREM- PUNO	INFORME					1	1164.16
25	PROYECTO MINERO ASUNCION 2008	FOBERTO MAMANI LLUNGO	10024432933	ANANEA	DREM- PUNO	INFORME					1	1164.16
26	PROYECTO DE EXPLORACION MINERO MANSURY INC	EMPRESA DE EXPLORACION Y ADMINISTRACION MINERO MIE TALLERGLO S.A.	2044761433	ANANEA	DREM- PUNO	INFORME					1	1164.16
27	PROYECTO SAN ANTONIO LL-UN UNA	CONIMITA COOPERSMINA UNUTCA	2075941231	LIJAUCA	DREM- PUNO	INFORME					1	1164.16
28	PROYECTO SAN ANTONIO Y MARIA	COOPERATIVA MINERA SAN JUAN DE ANANEA LLUA	20115122285	ANANEA	DREM- PUNO	INFORME					1	1164.16
29	PROYECTO SAN ANTONIO Y MARIA	COOPERATIVA MINERA HPLUN DE ORO ANANEA LTD	20-06350173	ANANEA	DREM- PUNO	INFORME					1	1164.16
30	PROYECTO SAN ANTONIO Y MARIA	COOPERATIVA MINERA EL CORADO DE ANANEA LTD, COOPERTIY MINERA	20226303076	ANANEA	DREM- PUNO	INFORME					1	1164.16
31	PROYECTO SAN ANTONIO Y MARIA	ESTRELLA DE ORO DE ANANEA	20-06353614	ANANEA	DREM- PUNO	INFORME					1	1164.16
32	PROYECTO SAN ANTONIO Y MARIA	COOPERATIVA MINERA SAN ANTONIO DE ANANEA LTD	2040630213	ANANEA	DREM- PUNO	INFORME					1	1164.16
33	PROYECTO MINERO LA MISTICA	COOPERATIVA MINERA SEÑOR DE ANANEA LTD	2022342749	ANANEA	DREM- PUNO	INFORME					1	1164.16
34	PROYECTO MINERO LA MISTICA	COOPERATIVA MINERA METALURGICA SAN FRANCISCO DE ANANEA LTD	20-19161072	ANANEA	DREM- PUNO	INFORME					1	1164.16
35	PROYECTO MINERO LA MISTICA	COOPERATIVA MINERA LOS ANDES DE ANANEA LLUA	20147914553	ANANEA	DREM- PUNO	INFORME					1	1164.16
36	PROYECTO MINERO ESTELA	COOPERATIVA MINERA SAN JUAN DE DOS PAMPAS BLANCA LTD	20406488584	ANANEA	DREM- PUNO	INFORME					1	1164.16
37	PROYECTO MINERO ESTELA	COOPERATIVA MINERA MUNICIPAL DE ANANEA	20448174543	ANANEA	DREM- PUNO	INFORME					1	1164.16



**ANEXO: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS**

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - PLANIEFA 2026 (SUB DIRECCION DE ASUNTOS AMBIENTALES)						
Nº	PROYECTO MINERO	ACTIVIDAD: (FISCALIZACION AMBIENTAL 2026) Entidad DREM-Puno		CRONOGRAMA DE FISCALIZACIONES		
		EMPRESAS MINERAS <sup>1</sup> TITULARES DE ACTIVIDAD	RUC	UBICACIÓN	SECTOR	OBJETO UNIDA D DE LA SUPER Y MEDIO
38	PROYECTO MINEFO ESTELA	COOPERATIVA MINERA SANTIAGO DE ANANEA LTDA.	2015133245	ANANEA	DFEM- PUNO	INFORME
39	PROYECTO SANIA IHL-SA	MINERA SANIA IHL-SA TERESA ITUATA E.I.R.L	20448531202	ITUATA	DFEM- PUNO	INFORME
40	PROYECTO DE EXPLORACION SUBTERRANEA DE LOS PROYECTOS MINEROS ITACA - ESTIGIA	CORPORACION MINERA SANTA TERESA ITUATA E.I.R.L	2044831202	ITUATA	DFEM- PUNO	INFORME
41	PROYECTO MINEFO LLACTAPATA	COMUNIDAD CAMPESINA DE UNTUCA	20169040231	QUITO	DFEM- PUNO	INFORME
42	PROYECTO PLANTA DE BENEFICIOS SEIS DAMANTES	EMPRESA DE BENEFICIOS MINEROS NEVADOS DE LA RIMONADA S.A.C.	2044855041	ANANEA	DFEM- PUNO	INFORME
43	PLANTA DE BENEFICIO SOL DE ORO	SERMETAL PERU S.A.C.	204-8554424	ANANEA	DFEM- PUNO	INFORME
44	PROYECTO SAN CARLOS	EMPRESA MINERA SILVER MINSPERU S.A.C.	204-8572782	PARATIA	DFEM- PUNO	INFORME
45	PROYECTO MINEFO VIC-ORIA A SURICATA	EMPRESA MINERA PATRON SAN JUAN DE DIOS DE PAMPA, BLANCA S.A.	204-7647339	ANANEA	DFEM- PUNO	INFORME
46	PROYECTO MINEFO MANIRA CINCO 2006	CENTRAL DE COOPERATIVAS MINERAS NEVADOS DE ANANEA LTDA.	204-7636728	ANANEA	DFEM- PUNO	INFORME
47	PROYECTO PLANTA DE BENEFICIO SURICATA	CORPORACION QORINTI S.C.R.L.	2014141541	ANANEA	DFEM- PUNO	INFORME
48	PROYECTO MINEFO APOROMA 3 Y 4	COOPERATIVA MINERA SAN MIGUEL DE APOROMA LTDA	20173266349	PH-RA	DFEM- PUNO	INFORME
49	PROYECTO PLANTA DE BENEFICIO ALLIN - ALLMAY	ASOCIACION ALLIN TALLIMAY	20448535171	ANANEA	DFEM- PUNO	INFORME
50	PROYECTO DE EXPLORACION DE LA CONCESSION MINERA FLORITA N°1	POLYGOLD MINERALS S.A.C.	20051985635	CORSA	DFEM- PUNO	INFORME
51	PROYECTO MINERO SAN MIGUEL ARCANTEL	S.M.R.L. SAN MIGUEL ARCANTEL	20416490263	PH-RA	DFCM- PUNO	INFORME
52	PROYECTO PLANTA DE LIQUIDACION OFRAMPILLO	MINERA MOLIMICTA - NOYCTC E.I.R.L.	204-8030033	ANANEA	DFCM- PUNO	INFORME



**ANEXO: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS**

Nº	PROYECTO MINERO	EMPRESAS MINERAS / TITULARES DE ACTIVIDAD MINERA	RUC	UBICACIÓN	SECTOR	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN MENSUAL		MFT A FISICA ANUAL	PRESUPUESTO ANUAL (S/.)
								INFORME	INFORME		
53	PROYECTO MINERO ANTIGONA	OCTAVIO LEONIDAS OBLITAS VALVERDE	1001703274	SANDIA	DREM-PUNO	DEPARTAMENTO	UNIDAD			1	1164.16
54	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AVAR 3 DE MAYO	FROLIAN BACILIC MURGA CRUZ	108051631	ANANEA	DREM-PUNO	DEPARTAMENTO	UNIDAD			1	1164.16
55	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AVAR 3 DE MAYO	LEONCIO MAMANI HANCO	1001543034	ANANEA	DREM-PUNO	DEPARTAMENTO	UNIDAD			1	1164.16
56	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AVAR 3 DE MAYO	AVEDAN MAMANI QUISPE	1080571082	ANANEA	DREM-PUNO	DEPARTAMENTO	UNIDAD			1	1164.16
57	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AVAR 3 DE MAYO	SALOMINA CARITA MAMANI	10423149561	ANANEA	DREM-PUNO	DEPARTAMENTO	UNIDAD			1	1164.16
58	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AVAR 3 DE MAYO	HILDA PAOLA OCARI	10423443290	ANANEA	DREM-PUNO	DEPARTAMENTO	UNIDAD			1	1164.16
59	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AVAR 3 DE MAYO	ANDREA JARATA HIRPANOCOA	10015336569	ANANEA	DREM-PUNO	DEPARTAMENTO	UNIDAD			1	1164.16
60	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AVAR 3 DE MAYO	FAUSTINO CHINOA PAZA SUCREICA	1001520747	ANANEA	DREM-PUNO	DEPARTAMENTO	UNIDAD			1	1164.16
61	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AVAR 3 DE MAYO - AMARAO	RICARDO CARIMAMANI	1023734229	ANANEA	DREM-PUNO	DEPARTAMENTO	UNIDAD			1	1164.16
62	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AVAR 3 DE MAYO	AURELIO ASILO LARICO	10424322764	ANANEA	DREM-PUNO	DEPARTAMENTO	UNIDAD			1	1164.16
63	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AVAR 3 DE MAYO	ROSA MELO QUISPE	1022419571	ANANEA	DREM-PUNO	DEPARTAMENTO	UNIDAD			1	1164.16
64	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AVAR 3 DE MAYO	HIGIDIO JUAN MAMANI QUISPE	1001704364	ANANEA	DREM-PUNO	DEPARTAMENTO	UNIDAD			1	1164.16
65	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AVAR 3 DE MAYO	ELODIA JUSTI HUANCA	10015595050	ANANEA	DREM-PUNO	DEPARTAMENTO	UNIDAD			1	1164.16



**ANEXO: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS**

Nº	PROYECTO MINERO	EMPRESAS MINERAS Y TITULARES DE ACTIVIDAD MINERA	RUC	UBICACION	SECTOR	OBJETO DE INVESTIGACION	UNIDAD DE MEDIDA	CRONOGRAMA DE FISCALIZACIONES		PRESUPUESTO ANUAL [SA]	META FISICA ANUAL
								INVESTIGACIONES	INVESTIGACIONES		
66	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMARILLO DE MAYO	FINAR NAVIN-AMARILLO	IN9999999999999999	AMANERA	DIREC- T-UNI	DIREC- T-UNI	INFORME			1	184.46
67	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMARILLO DE MAYO	PROYECTO DEDICADO JOYCE CALTHES	IN9999999999999999	AMANERA	DIREC- T-UNI	DIREC- T-UNI	INFORME			1	184.46
68	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMARILLO DE MAYO	RINSA QILLSPUCA	IN9999999999999999	AMANERA	DIREC- T-UNI	DIREC- T-UNI	INFORME			1	184.46
69	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMARILLO DE MAYO	PEDRO MAXIMO URYOLIA LAURA	10411152524	AMANERA	DIREC- T-UNI	DIREC- T-UNI	INFORME			1	184.46
70	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMARILLO DE MAYO	DARIO QUISPE AQUINO	10447334751	AMANERA	DIREC- T-UNI	DIREC- T-UNI	INFORME			1	184.46
71	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMARILLO DE MAYO	SUCESION INDHWA CONDONI AP/7 AT. ARIVINI	10016352353	AMANERA	DIREC- T-UNI	DIREC- T-UNI	INFORME			1	184.46
72	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMARILLO DE MAYO	INES BELIZARIO QUISPE	10024263145	AMANERA	DIREC- T-UNI	DIREC- T-UNI	INFORME			1	184.46
73	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMARILLO DE MAYO	ANTUNIO CONICCO MAMANI	10017050401	AMANERA	DIREC- T-UNI	DIREC- T-UNI	INFORME			1	184.46
74	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMARILLO DE MAYO	MARY LUZ CACTILLO CHAIUAYO	10452020507	AMANERA	DIREC- T-UNI	DIREC- T-UNI	INFORME			1	184.46
75	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMARILLO DE MAYO	MOISES ADOLFO SACACA SANCTI HEP	10431700054	AMANERA	DIREC- T-UNI	DIREC- T-UNI	INFORME			1	184.46
76	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMARILLO DE MAYO	ALVANILIMA MASLU OCHOHOCUE	10025405000	AMANERA	UHEM- FUNO	UHEM- FUNO	INFORME			1	184.46
77	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMARILLO DE MAYO	CITENI IWAYTA OCIOCIOQUC	10420302250	AMANERA	UHEM- FUNO	UHEM- FUNO	INFORME			1	184.46
78	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMARILLO DE MAYO	SIMON OTII IULIA MAMANI	10025500200	AMANERA	UHEM- FUNO	UHEM- FUNO	INFORME			1	184.46
79	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMARILLO DE MAYO	CARMEN POSA QUISPETURPO	10453824061	AMANERA	UHEM- FUNO	UHEM- FUNO	INFORME			1	184.46
80	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMARILLO DE MAYO	ELENA QUISPE CHIPANA	1002176903	AMANERA	UHEM- FUNO	UHEM- FUNO	INFORME			1	184.46
81	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMARILLO DE MAYO	EMILIANA CHIPANA HANCO	10016569807	AMANERA	UHEM- FUNO	UHEM- FUNO	INFORME			1	184.46
82	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMARILLO DE MAYO	SUCESION INDHWA A CHAHUAFRA QUICHTUANTIANCO	10416386326	AMANERA	DIREC- T-UNI	DIREC- T-UNI	INFORME			1	184.46
83	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMARILLO DE MAYO	JONIHL HVS IWH-JUYELUNCHA	10016569802	AMANERA	DIREC- T-UNI	DIREC- T-UNI	INFORME			1	184.46
84	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMARILLO DE MAYO	PATOFFI SFRIBANI PFI 17APR1 QUICHE	1002424472	AMANERA	DIREC- T-UNI	DIREC- T-UNI	INFORME			1	184.46
85	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMARILLO DE MAYO	PRIMEROS SANITARIOS PAII INCA TUMA 2439864 U	1002424472	AMANERA	DIREC- T-UNI	DIREC- T-UNI	INFORME			1	184.46



**ANEXO: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS**

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - PLANETA 2026 [SUD DIRECCION DE AGUANTOS AMBIENTALES]

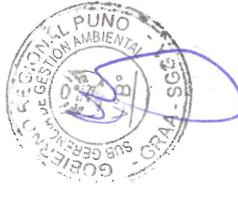
Nº	PROYECTO MINERO	ACTIVIDAD: (FISCALIZACION AMBIENTAL 2026) Entidad DREM-PUNO	CRONOGRAMA DE FISCALIZACIONES						META FISICA ANUAL	PRESUPUESTO ANUAL [SI.]
			EMPRESESAS MINERAS Y TITULARES DE ACTIVIDAD	RUC	UBICACION	SECTOR	OBJETO UNIDA D DE SUPERV	UNIDA D DE MEDID		
86	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYC	SEBASTIANA PAYEHUANICA	10025360860	ANANEA	DREM-PUNO	DREM-PUNO	INFORME	INFORME	1	164,16
87	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYC	RICARDO CCARI MAMANI	10237342223	ANANEA	DREM-PUNO	DREM-PUNO	INFORME	INFORME	1	164,16
88	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYC	AMERICL ABEL RAMOSMINA	10447019260	ANANEA	DREM-PUNO	DREM-PUNO	INFORME	INFORME	1	164,16
89	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYC	MARGARITA TACOPA CHATUPURA	10023934961	ANANEA	DREM-PUNO	DREM-PUNO	INFORME	INFORME	1	164,16
90	PROYECTO MINERO DE EXPLORACION Y BENEFICIO POLAR	EMPRESA SMLL OSO PCLAR JU 2005	2044787624	ANANEA	DREM-PUNO	DREM-PUNO	INFORME	INFORME	1	164,16
91	PROYECTO PLANTA DE EENEFICIO DE INVERSIONES ORO SUR SRL	INVERSIONES ORO SUR SRL	20490577760	PHARA	DREM-PUNO	DREM-PUNO	INFORME	INFORME	1	164,16
92	PROYECTO DE EXPLORACION MINERA SANTA FE DE PHARA G.A.	20406374352	PHARA	DREM-PUNO	DREM-PUNO	DREM-PUNO	INFORME	INFORME	1	164,16
93	PROYECTO DE EENEFICIO BENEFICIOS ASMAED	ARTESANIAS ALUMIFERO BELLAS ARTESANIAS DURVINTI	20445080193	ANANEA	DREM-PUNO	DREM-PUNO	INFORME	INFORME	1	164,16
94	PROYECTO DE EENEFICIO BENEFICIOS ASMAED	CONSTRUCTORA REFINIFRAN ANQIMIA CERRADA	2052736116	ANANEA	DREM-PUNO	DREM-PUNO	INFORME	INFORME	1	164,16
95	PROYECTO MINERO KORITONQUI DE PUNIC	MINERA KORITONQUI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2054673631	INAMBARIE	DREM-PUNO	DREM-PUNO	INFORME	INFORME	1	164,16
96	PLANTA DE BENEFICIOS DE RECUPERACION DE RELAVES ANI PHUALA	COMMARCS LIMITADA	20448353752	ANANEA	DREM-PUNO	DREM-PUNO	INFORME	INFORME	1	164,16
97	PLANTA ARTESANAL DE RELAVES AUFERROS LA AURORA	EFIMILIA MIRANDA VILCA, ENRIQUE CUTIPA VISA	10024344130	ANANEA	DREM-PUNO	DREM-PUNO	INFORME	INFORME	1	164,16
98	PROYECTO MINERO GATO MALO	FELIX CHACON HUACHE	1042336087	ANANEA	DREM-PUNO	DREM-PUNO	INFORME	INFORME	1	164,16
99	PROYECTO MINERO CHANA - A	EMPRESA MINERA FRONTE DE PAMPA BOLIVIANA ANANEA S.A.C.	2044553170	ANANEA	DREM-PUNO	DREM-PUNO	INFORME	INFORME	1	164,16
100	PROYECTO PLANTA DE EENEFICIO BETAPSA R	EMPFESA JUKA MAMI	20601726349	ANAHUATA	DREM-PUNO	DREM-PUNO	INFORME	INFORME	1	164,16
101	PROYECTO MINERO SAN FELIPE	COOPERATIVA MINERA SAN FELIPE CALL DA.	20606230771	ANANEA	DREM-PUNO	DREM-PUNO	INFORME	INFORME	1	164,16



**ANEXO: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS**

Nº	PROYECTO MINERO	ACTIVIDAD: (FISCALIZACION AMBIENTAL 2026) Entidad DREM-Puno			CRONOGRAMA DE FISCALIZACIONES			M. I. A. FISICA ANUAL	PRENSUPUESTO ANUAL (S.)
		EMPRESAS MINERAS / MINERA	RUC	UBICACIÓN	SECTOR	OBJETO	UNIDA D NIF MEDID		
102	PLANTA DE DELIMITACION ARTESANAL NEVADO DE ORO	EMPRESA MINERA NEVADO DE ORO S.C.R.L.	20448363784	ANANEAS	DREM- PUNO	INF-CRIME	INF- LHM-L	1	1164.16
103	PLAN T A DE BENEFICIO UHAM-ILLU	COOPERATIVA MINERA METALURGICA CEFANQUIWA FINCOMINSA CERRODULUNA S. LIMITADA	20448382342	ANANEAS	DREM- PUNO	INF-CRIME	INF- LHM-L	1	1164.16
104	PROYECTO CRUZ DE ORO UNTUCA	S.M.D.L. CRUZ DE ORO CC UNTUCA DE PUNO	20406485189	QUIACA	DREM- PUNO	INF-CRIME	INF- LHM-L	1	1164.16
105	PLANTA ARTESANAL DE RELAVES AURIFEROS "PODEROSA"	MINERALES Y PROCESOS J&H DEL PERU S.C.F.L.	20440024440	ANANEAS	DREM- PUNO	INF-CRIME	INF- LHM-L	1	1164.16
106	PROYECTO PLANTA DE BENEFICIOS FLODE DE MAYO VICTORIA	JOSE PATRICIO ARAPA HUAYTA	1001661398	ANANEAS	DREM- PUNO	INF-CRIME	INF- LHM-L	1	1164.16
107	PHU'LLUJUE-CPDIA LALIUN MINERA DE LA COMUNIDAD DE PHDQWEPA	COMUNIDA CAMPESINA DE PHU'LLUJUE-HA	21143421023	ANANEAS	DREM- PUNO	INF-CRIME	INF- LHM-L	1	1164.16
108	PROYECTO EXPLORACION MINERA "SANTA INES"	EUGENIO AGUILAR SUCSO	10020301932	ANANEAS	DREM- PUNO	INF-CRIME	INF- LHM-L	1	1164.16
109	DERECHO MINERO AFC-3	ABDON SALAS MAMANI	10024278803	ANANEAS	DREM- PUNO	INF-CRIME	INF- LHM-L	1	1164.16
110	PROYECTO MINERO AFC 4	UJUPERA ITIA MINERA LUS ANDES DE ANANEAS LTDA	20447314558	ANANEAS	UHEM- PUNO	INF-CRIME	INF- LHM-L	1	1164.16
111	PROYECTO MINERO DE LA RM MINDA TIF NI AYHA	COMUNIDAD ADMINISTRA DE TII AYHA	20447647410	OLLACHEA	DREM- PUNO	INF-CRIME	INF- LHM-L	1	1164.16
112	PROYECTO MINERO WINCHUMAYO	CONTRATISTAS GENERALES WINCHUMAYO S.R.L	2044843552	ITUATA	DREM- PUNO	INF-CRIME	INF- LHM-L	1	1164.16
113	PHU'LLUJUE PLANTA DE BENEFICIO SANTA MARIA DEL SIR	METALURGICA SANTA MARIA DEL SIR S.R.L	20601236096	ANANEAS	UHEM- PUNO	INF-CRIME	INF- LHM-L	1	1164.16
114	PROYECTO PLANTA HIDROMETALURGICA YUHUY CONFIANZA	EMPREZA MINERA YUHUY CONFIANZA DEL PERU S. C.R.L.	20601086256	ANANEAS	DREM- PUNO	INF-CRIME	INF- LHM-L	1	1164.16
115	PROYECTO PLANTA DE BENEFICIO METALURGICA MAIZON	PROYECTISTAS CONSULTORES Y EXECUTIVOS MAIZON C.I.L.	20542630401	ANANEAS	DREM- PUNO	INF-CRIME	INF- LHM-L	1	1164.16
116	PROYECTO EMINMETAL	EMPREZA EMINMETAL E.I.H.L	20448431677	ANANEAS	DREM- PUNO	INF-CRIME	INF- LHM-L	1	1164.16
117	PROYECTO DE EXPLORACION MINERA KOLQUEPARQUE	GRUPO VOL COMPANY UNION S.A.C.	2054214761	YANAHUAYA	DREM- PUNO	INF-CRIME	INF- LHM-L	1	1164.16
118	PROYECTO MINERO CAYAVONCO 33	S.M. CAGNADOCUNA CUNA S.A.	20449204710	LIMDAN	DREM- PUNO	INF-CRIME	INF- LHM-L	1	1164.16

INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL (I.G.A.) I.G.A.C., I.G.A.F.O.M., P.C.M.Y NORMATIVA



**ANEXO: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS**

Nº	PROYECTO MINERO	ACTIVIDAD <sup>1</sup> / MINERA	TITULARES DE ACTIVIDAD <sup>2</sup>	DNI:	INICIO:	FIN:	PROYECTO	INICIO:	FIN:	PROGRAMACION MENSUAL		METAS ISLA AMAZONAS
										PROYECTO DE LA SUPPLY	DE LA SUPPLY	
119	PROYECTO NEVADOS DE CUNICO	COOPERATIVA MINERA NEVADOS DE CUNICO SRL	MINERA CUNICO SRL EMPRESA MINERA SRL	2044833103	SINA	20440422001	MINA VILCUL- PUNI	20450528123	211441542716	INFORME	INFORME	1164-18
120	PROYECTO MINERO CUNICO SRL	MINERA CUNICO SRL EMPRESA MINERA SRL	MINERA CUNICO SRL EMPRESA MINERA SRL	20440422001	MINA VILCUL- PUNI	20440422001	MINA VILCUL- PUNI	20440422001	211441542716	INFORME	INFORME	1164-18
121	PLANTA LORILLAS ALUMINIO MINERIA SRL	MINERA LORILLAS ALUMINIO SRL	MINERA LORILLAS ALUMINIO SRL	20440422001	MINA VILCUL- PUNI	20440422001	MINA VILCUL- PUNI	20440422001	211441542716	INFORME	INFORME	1164-18
122	PROYECTO MINERO NUEVA LITIUMA	MINERA NUEVA LITIUMA SRL	MINERA NUEVA LITIUMA SRL	20440422001	MINA VILCUL- PUNI	20440422001	MINA VILCUL- PUNI	20440422001	211441542716	INFORME	INFORME	1164-18
123	PROYECTO MINERO SALTILLO HIALINA	MINERA SALTILLO HIALINA SRL	MINERA SALTILLO HIALINA SRL	20440422001	MINA VILCUL- PUNI	20440422001	MINA VILCUL- PUNI	20440422001	211441542716	INFORME	INFORME	1164-18
124	PROYECTO DE EXPLORACION <sup>3</sup> BENEFICIO DESARROLLO EN EL PROYECTO MINERO MANANA SRL 2008	MINERA MANANA SRL	MINERA MANANA SRL	21144201720	ANANEA LIMA	21144201720	ANANEA LIMA	21144201720	211441542716	INFORME	INFORME	1164-18
125	PROYECTO MINERO NIVIA TERESTA SRL	MINERA NIVIA SRL	MINERA NIVIA SRL	2011082912	ANANEA LIMA	2011082912	ANANEA LIMA	2011082912	211441542716	INFORME	INFORME	1164-18
126	PROYECTO MINERO NIVIA NIVIANA SRL	MINERA NIVIA SRL	MINERA NIVIA SRL	206003858617	ANANEA LIMA	206003858617	ANANEA LIMA	206003858617	211441542716	INFORME	INFORME	1164-18
127	PROYECTO MINERO MAMANI CIC	MINERA MAMANI CIC SRL	MINERA MAMANI CIC SRL	211441542716	ANANEA LIMA	211441542716	ANANEA LIMA	211441542716	211441542716	INFORME	INFORME	1164-18
128	PROYECTO MINERO MINERIA ROGER DE COEDIG PROYECTO BENEFICIO	MINERA ROGER DE COEDIG PROYECTO BENEFICIO	MINERA ROGER DE COEDIG PROYECTO BENEFICIO	201108290949	S.A. DE PROYECTO MINERIA	201108290949	S.A. DE PROYECTO MINERIA	201108290949	211441542716	INFORME	INFORME	1164-18
129	EXPLOTACION Y BENEFICIO MINERO MAMANI CIC PROYECTO BENEFICIO	MINERA MAMANI CIC PROYECTO BENEFICIO	MINERA MAMANI CIC PROYECTO BENEFICIO	20141815167	ANANEA LIMA	20141815167	ANANEA LIMA	20141815167	211441542716	INFORME	INFORME	1164-18
130	EXPLOTACION Y BENEFICIO MINERA MAMANI CIC PROYECTO BENEFICIO	MINERA MAMANI CIC PROYECTO BENEFICIO	MINERA MAMANI CIC PROYECTO BENEFICIO	200607103	ANANEA LIMA	200607103	ANANEA LIMA	200607103	211441542716	INFORME	INFORME	1164-18
131	PROYECTO MINERO HUAYASUH	MINERO HUAYASUH	MINERO HUAYASUH	201108290949	ANANEA LIMA	201108290949	ANANEA LIMA	201108290949	211441542716	INFORME	INFORME	1164-18
132	PROYECTO MINERO HUAYASUH	MINERO HUAYASUH	MINERO HUAYASUH	202323320738	ANANEA LIMA	202323320738	ANANEA LIMA	202323320738	211441542716	INFORME	INFORME	1164-18
133	PROYECTO MINERO HUAYASUH	MINERO HUAYASUH	MINERO HUAYASUH	201610784429	ANANEA LIMA	201610784429	ANANEA LIMA	201610784429	211441542716	INFORME	INFORME	1164-18
134	DESEARROLLO EN EL DERECHO MINERO AL 2-20 UL CULULU MINERIA SRL	MINERO AL 2-20 UL CULULU MINERIA SRL	MINERO AL 2-20 UL CULULU MINERIA SRL	2018070822	ANANEA LIMA	2018070822	ANANEA LIMA	2018070822	211441542716	INFORME	INFORME	1164-18
135	DESEARROLLO EN EL DERECHO MINERO AL 1-10C CODIGO 0108070822	MINERO AL 1-10C CODIGO 0108070822	MINERO AL 1-10C CODIGO 0108070822	20606106176	ANANEA LIMA	20606106176	ANANEA LIMA	20606106176	211441542716	INFORME	INFORME	1164-18
136	DESEARROLLO EN EL DERECHO MINERO AL 1-10C CODIGO 0108070822	MINERO AL 1-10C CODIGO 0108070822	MINERO AL 1-10C CODIGO 0108070822	2010254597768	ANANEA LIMA	2010254597768	ANANEA LIMA	2010254597768	211441542716	INFORME	INFORME	1164-18
137	EXPLOTACION Y BENEFICIO BALIBUCH SRL	EXPLOTACION Y BENEFICIO BALIBUCH SRL	EXPLOTACION Y BENEFICIO BALIBUCH SRL	211441542716	ANANEA LIMA	211441542716	ANANEA LIMA	211441542716	211441542716	INFORME	INFORME	1164-18
138	EXPLOTACION Y BENEFICIO BALIBUCH SRL	EXPLOTACION Y BENEFICIO BALIBUCH SRL	EXPLOTACION Y BENEFICIO BALIBUCH SRL	200705070001	ANANEA LIMA	200705070001	ANANEA LIMA	200705070001	211441542716	INFORME	INFORME	1164-18
139	COOPERATIVA MINERA COMIS UE. ANANEA LIMA	COOPERATIVA MINERA COMIS UE. ANANEA LIMA	COOPERATIVA MINERA COMIS UE. ANANEA LIMA	200606106176	ANANEA LIMA	200606106176	ANANEA LIMA	200606106176	211441542716	INFORME	INFORME	1164-18
140	COOPERATIVA MINERA COMIS UE. ANANEA LIMA	COOPERATIVA MINERA COMIS UE. ANANEA LIMA	COOPERATIVA MINERA COMIS UE. ANANEA LIMA	201610784429	ANANEA LIMA	201610784429	ANANEA LIMA	201610784429	211441542716	INFORME	INFORME	1164-18

VER TERCER CUADRANTE DE ESTACION METEOROLOGICA DE LA LOCALIDAD DE ANANEA, PROV. DE HUANCAVELICA, PERU



ANEXO: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - PLANICA 2026 (SUD DIRECCION DE ASUNTOS AMBIENTALES)

Nº	PROYECTO MINERO	EMPRESAS MINERAS / TITULARES DE ACTIVIDAD	RUC	UBICACION	SECTOR	OBJETO DE LA SUPERFICIE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION MENSUAL			METAS FISICAS ANNUAL	PRESUPUESTO ANNUAL (S/.)
								1	2	3		
140	EXPLOTACION Y BENEFICIO DE MINERALES AL PROYECTO MINERO SAN JUANUHALA	MINERA SANTIAGO PATE E.I.R.L.	20606106730	PHARA	DREM-PIMM	INFORME	INFORME				1	1164.16
141	EXPLOTACION DE MINERALES EN EL DIAFRAGMA MINERO AL 10 LA PAZ SISIRIA	EMPRESA MINERA S&M E.I.R.L.	20160160658	ALTO MAMRAI	DREM-PIMM	INFORME	INFORME				1	1164.16
142	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	LINU HAMUS LLAUJUHLA	1002413124	ANANEA	DREM-PUNO	INFORME	INFORME				1	1164.16
143	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	MANIIFI CAI SIN QUISPF	10024052848	ANANIFA	DREM-PUNU	INFORME	INFORME				1	1164.16
144	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 31F MAYN	CONCEPCION BELLIZARIO QUISPE	10800227806	ANANEA	DREM-PIMM	INFORME	INFORME				1	1164.16
145	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	HILDA RAMOS CAHUA	1042169882	ANANEA	DREM-PUNO	INFORME	INFORME				1	1164.16
146	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO.	LUCIA QACACILA LOPEZ CCALLO	10025430046	ANANCA	DREM-PUNO	INFORME	INFORME				1	1164.16
147	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALCO AMAR 3 DE MAYO.	NILDIA COLOQUEHUANA COLQUE IUAHCA	10418701234	ANANEA	DREM-PUNO	INFORME	INFORME				1	1164.16
148	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO.	EDUARDO NICOLAS VELEZ Y'ARQUI	10024106816	ANANEA	DREM-PUNO	INFORME	INFORME				1	1164.16
149	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO.	PASCUAL EDWIN QUISPE MAMANI	104-30506633	ANANEA	DREM-PUNO	INFORME	INFORME				1	1164.16
150	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 31 DE MAYU.	MARINA AQIMINTI MAMANI	100170133650	ANANIFA	DREM-PUNU	INFORME	INFORME				1	1164.16
161	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 31F MAYN	JOSÉ PEPE CALLO LUQUE	101182360617	ANANEA	DREM-PIMM	INFORME	INFORME				1	1164.16
162	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO.	DANIEL ANAZA TACONA	10414150460	ANANCA	DREM-PUNO	INFORME	INFORME				1	1164.16
163	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALCO AMAR 3 DE MAYO.	NELLY MAMANI CCALLO	10456337841	ANANEA	DREM-PUNO	INFORME	INFORME				1	1164.16
164	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO.	DANTE COAQUIRA FLORES	10420201228	ANANEA	UHEM-PUNO	INFORME	INFORME				1	1164.16
165	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO.	MAMA PACTRA MAMANI MUDOCO	10015381750	ANANEA	DREM-PUNO	INFORME	INFORME				1	1164.16
166	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO.	LIZ SOLEDAD PARICANAZA LUNLUHLA	10752183527	ANANIFA	DREM-PUNU	INFORME	INFORME				1	1164.16
167	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 31F MAYN	WILSON VIRIMAYATA ALSTAMANT	10704981884	ANANEA	DREM-PIMM	INFORME	INFORME				1	1164.16
168	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO.	RAUL PONCE GIVERA	10470447104	ANANEA	DREM-PUNO	INFORME	INFORME				1	1164.16
169	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO.	J.H. MININAE E.I.R.L.	20448527390	ANANEA	DREM-PUNO	INFORME	INFORME				1	1164.16



**ANEXO: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS**

Nº	PROYECTO MINERO	EMPRESAS MINERAS / TITULARES DE ACTIVIDAD MINERA	RUC	UBICACIÓN	SECTOR	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CRONOGRAMA DE FISCALIZACIONES												META FÍSICA ANUAL	PRESUPUESTO ANUAL (\$)			
								PROGRAMACIÓN MENSUAL																
160	PROYECTO MINERO CORAZÓN A2	SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CORAZÓN A2	20406516599	PIHARA - QUIACA - JUEL IVAN	DREM - PUNO	DREM - PUNO	NFCRME														1	154,16		
161	PROYECTO MINERO JOEL IVAN	SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA JUEL IVAN	20446046676	QUIACA -	DREM - PUNO	DREM - PUNO	NFCRME														1	154,16		
162	PLANTA ZENON	CHAMBI CHURA - ZENON	100-4912321	ANANEA	DREM - PUNO	DREM - PUNO	NFCRME														1	154,16		
163	FLOTITEM II	MINERA LUCES DE ORO PHARA S.A. (MLOFSA S.A.)	204-8719473	PIHARA	DREM - PUNO	DREM - PUNO	NFCRME														1	154,16		
164	PROYECTO MINERO DE TITULARIDAD DE ZOOPERATIVA CERRO SAN FRANCISCO LTDA	COOPERATIVA CEPRO SAN FRANCISCO LTDA	2040643-517	ANANEA	DREM - PUNO	DREM - PUNO	NFCRME														1	154,16		
165	ACTIVIDADES MINERAS DE EXPLOTACIÓN DE TITULARIDAD DE RODRIGUEZ CHAQUILLA A-RTURO	RODRIGUEZ CHAQUILLA ARTURO	1002544-2127	PIHARA	DREM - PUNO	DREM - PUNO	NFCRME														1	154,16		
166	ACTIVIDADES MINERAS DE EXPLOTACIÓN DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CAJON HUYO	COMUNIDAD CAMPESINA DE CAJON HUYO	20210682727	ANANEA	DREM - PUNO	DREM - PUNO	NFCRME														1	154,16		
167	DERECHOS MINEROS IMPERO	E&H COMPANY S.A.C.	20616122021	COASA	DREM - PUNO	DREM - PUNO	NFCRME														1	154,16		
168	KDR CANCHAS IV	FEMME PERU LOGÍSTIC E.I.R.L.	2063057504	LIMBANI - PIHARA	DREM - PUNO	DREM - PUNO	NFCRME														1	154,16		
169	PROYECTO MINERO LUNAR DE ORO	COOPERATIVA MINERA LUNAR DE ORO - TDA	20406398771	ANANEA	DREM - PUNO	DREM - PUNO	NFCRME														1	154,16		
<b>TOTAL DE SUPERVISIOMES POR MES</b>												5	7	15	28	23	17	20	16	8	10	3	169	196743,04
<b>TOTAL</b>																						<b>100</b>	196743,04	





## 8.2. ESTADO SITUACIONAL

## DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

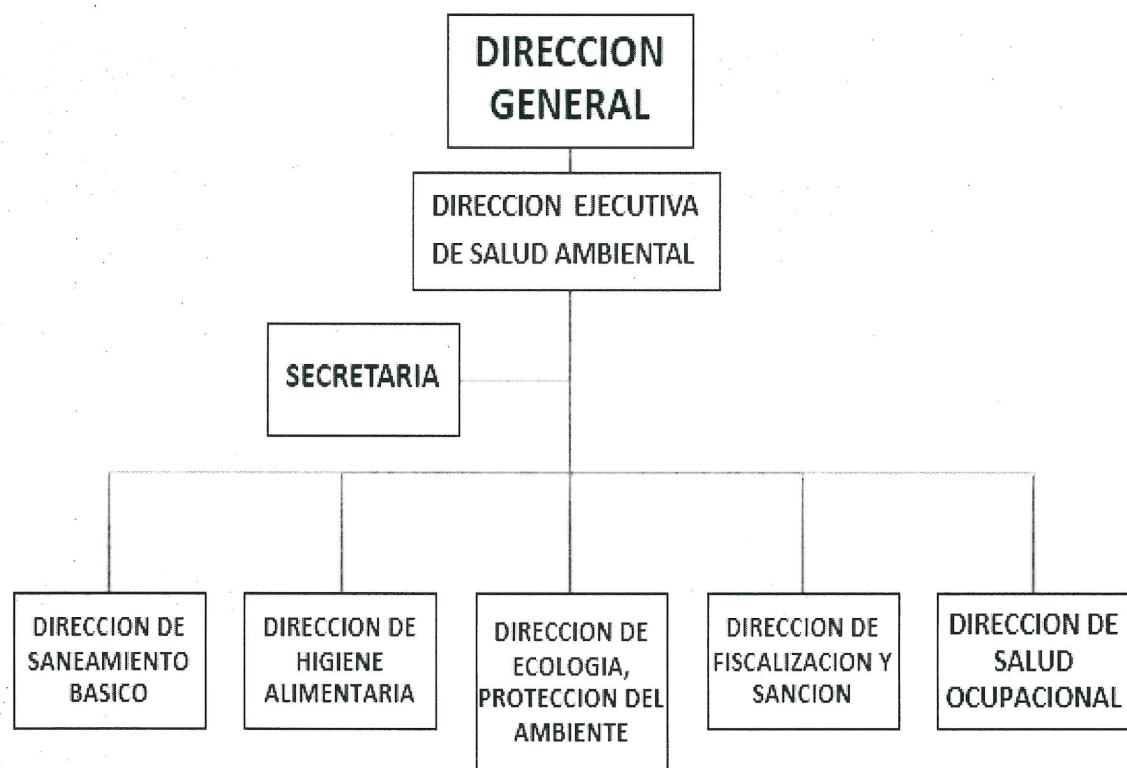
DIRESA

## PLANEFA DESA DIRESA – PUNO – 2026

### 8.1.1 INTRODUCCIÓN:

La Dirección Regional de salud – Puno, a través de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, establece acciones de Vigilancia Sanitaria y Cumplimiento de las Normas técnicas de Salud, para brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación públicos, privados y mixtos a nivel regional a fin de minimizar los riesgos sanitarios y ocupacionales por la gestión y manejo inadecuado de los residuos sólidos, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente.

### 8.1.2 ÓRGANO ESTRUCTURAL:





## DIRECCION GENERAL

### DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

Ejercer autoridad de salud en las acciones y actividades sobre Direcciones de Saneamiento Básico, de Higiene Alimentaria, de ecología y protección del medio Ambiente de Fiscalización y sanción de la Dirección de salud Ocupacional

#### SECRETARIA T.

Cumplir las funciones de secretariado tanto para la jefatura, como para los que componen la Dirección ejecutiva.

Administrar la documentación general

Atender e informar a los usuarios de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental

#### DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO

Proponer las políticas y Normas complementarias sobre Salud Ambiental, Saneamiento Básico.

Identificar y Proponer los objetivos y metas de largo, mediano y corto plazo, desarrollando las estrategias regionales para lograrlos.

Lograr el desarrollo de una cultura de Salud Ambiental.

Lograr la evaluación de las estrategias de salud ambiental y los Saneamiento Básico.

Proponer las políticas y normas complementarias sobre el laboratorio de análisis de agua.

#### DIRECCION DE HIGIENE ALIMENTARIA

Proponer las políticas y normas complementaria.

Identificar y proponer los objetivos y metas de largo, mediano y corto plazo, desarrollando las estrategias regionales para lograrlos.

Lograr el desarrollo de una cultura de Salud Ambiental.

Lograr la evaluación de las estrategias de Higiene Alimentaria.

#### DIRECCION DE ECOLOGIA, PROTECCION DEL AMBIENTE

Proponer las políticas y normas complementarias de la promoción de la Salud Vida sana, Participación Comunitaria y Comunicación Social.

Lograr la evaluación de las estrategias de la Promoción de la Salud y Comunicación Social.

Lograr el desarrollo de una cultura de la salud en la familia.

Concertar alianzas estratégicas con las instituciones y otros.

#### DIRECCION DE FISCALIZACION Y SANCION

Proponer las políticas y normas complementarias sobre salud ocupacional, protección del medio ambiente.

Identificar y proponer los objetivos y metas de largo, mediano y corto plazo y el desarrollo de las estrategias regionales para lograr la protección de los ambientes y adecuada salud ocupacional y bioseguridad.

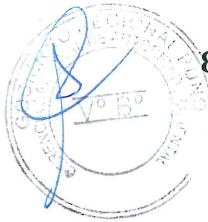
Lograr la evaluación de las estrategias de salud ocupacional y la prevención de riesgos y daños.

#### DIRECCION DE SALUD OCUPACIONAL

Proponer las políticas y normas complementarias sobre salud ocupacional, protección del medio ambiente.

Identificar y proponer los objetivos y metas de largo, mediano y corto plazo y el desarrollo de las estrategias regionales para lograr la protección de los ambientes y adecuada salud ocupacional y bioseguridad.

Lograr la evaluación de las estrategias de salud ocupacional y la prevención de riesgos y daños.



### **8.2.3. MARCO LEGAL:**

- Ley N° 26842, Ley general de Salud y sus Modificatorias.
- Decreto Legislativo 1278, Ley de Gestión Integral de residuos Sólidos.
- Ley N° 27867, Ley General de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- D.L. N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Ley N° 19783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias.
- Ley N° 17446, Ley del sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y sus Modificatorias.
- R.M. 702-2008/MINSA, que aprueba la Norma técnica de Salud N° 073-2008-MINSA/DIGESA-V.01 “Norma Técnica de Salud que Guía el Manejo de Residuos Sólidos por Segregadores”.
- R.M. N° 1295-2018-MINSA NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA “Norma Técnica de Salud de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación”.
- Reglamento de Supervisión Fiscalización y Sanción en Materia Ambiental.



### **8.2.4. ESTADO SITUACIONAL:**

- a. Se pudo concluir los trabajos de acuerdo a los programado en las actividades de vigilancia sanitaria PLANEFA 2024 y en ejecución del 2025.
- b. **Evaluación:** en la actualidad, en cumplimiento a la NTS-N° 144-MINSA/2018/DIGESA, se ha avanzado en dos etapas del manejo de residuos sólidos, acondicionamiento y segregación, en acondicionamiento de tachos, recipientes e insumos (bolsas) para la recepción o el depósito de los residuos biocontaminados, especiales, comunes y punzo cortantes con cajas rígidas que se generan en los servicios o áreas, en lo que respecta a la segregación, se tiene un avance del 80% que lo vienen realizando el personal asistencial en los servicios de atención al paciente.

Hospitales que cuentan con Autoclave para el tratamiento de residuos sólidos biocontaminados:

- Hospital “Carlos Monje Medrano” – Juliaca (Operativo)
- Hospital de Apoyo Ilave (No Operativo)
- Hospital “San Martín de Porras” – Macusani (No Operativo)



Hospital "San Juan de Dios" – Ayaviri  
Centro Salud Putina

(No Operativo)  
(Operativo)

Hospitales bajo la modalidad de contratación de Empresas operadoras de Residuos Sólidos (EO-RS), para su tratamiento y disposición final:

– Hospital "Manuel Núñez Butron"	EO-RS	DELVEX E.I.R.L.
– Hospital de Apoyo Juli	EO-RS	TIECO SAC
– Hospital de Apoyo Yunguyo	EO-RS	TIECO SAC
– Hospital de Apoyo Lampa	EO-RS	TIECO SAC
– Hospital de Apoyo Huancané	EO-RS	TIECO SAC
– Hospital "San Martin de Porras" – Macusani	EO-RS	TIECO SAC
– Hospital "San Juan de Dios" – Ayaviri	EO-RS	TIECO SAC
– Clínica Americana – Juliaca	EO-RS	TIECO SAC
– Laboratorio Clínico Diagnostic	EO-RS	TIECO SAC
– COORPORACION DE DIALISIS PERU SAC	EO-RS	TIECO SAC
– CLINICA PUNO	EO-RS	TIECO SAC
– SERVICIO MEDICO GLOBALES SAC	EO-RS	TIECO SAC
– ALKSA INVERSIONES MEDICAS SAC	EO-RS	TIECO SAC
– LATINOAMERICANA DE DIALISIS SAC	EO-RS	TIECO SAC

c. **Problemática Ambiental:** El principal problema es el tratamiento de los residuos Biocontaminados y disposición final, es presupuesto para la contratación de Empresas Operadoras de residuos Solidos EO-RS y Adquisición de Autoclaves en todos los hospitales.

#### **8.2.5. OBJETIVOS:**

Mejorar la gestión y el manejo de los residuos sólidos en los establecimientos de salud (EESS), servicios médicos de apoyo (SMA) y centros de investigación (CI), para lograr una adecuada gestión y manejo de los residuos generados y mejorar las condiciones de seguridad del personal de salud y de limpieza desde su generación hasta su disposición final, asimismo minimizar el impacto negativo al ambiente y a la salud a las personas.



### 8.2.6. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL:

FORMATO N° 2: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

Entidad: Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental

AÑO: 2026

Nº	ADMINISTRADO (Persona natural o Jurídica) (1)	Nº RUC	UBICACION (2)	ACTIVIDAD (3)
01	Hospital "Manuel Núñez Butrón"	20185881700	Distrito: Puno, provincial: Puno, Departamento: Puno	Inspección Residuos Solidos
02	Hospital "Carlos Monge Medrano"	20145686548	Distrito: Juliaca, provincial: San Roman, Departamento: Puno	Inspección Residuos Solidos
03	Hospital "San Martin de Porras"	20363848916	Distrito: Macusani, provincial: Carabaya, Departamento: Puno	Inspección Residuos Solidos
04	Hospital de Apoyo Juli	20363734074	Distrito: Juli, provincial: Chucuito, Departamento: Puno	Inspección Residuos Solidos
05	Hospital de Apoyo Ilave	20363928197	Distrito: Ilave, provincial: Collao, Departamento: Puno	Inspección Residuos Solidos
06	Hospital "Lucio Oldazabal Pauca"	20363839500	Distrito: Huancanre, provincial: Huancane, Departamento: Puno	Inspección Residuos Solidos
07	Hospital "Antonio Barrionuevo"	20200716648	Distrito: Lampa, provincial: Lampa, Departamento: Puno	Inspección Residuos Solidos
08	Hospital de Apoyo Sandia	20363814183	Distrito: Sandia, provincial: Sandia, Departamento: Puno	Inspección Residuos Solidos
09	Hospital de Apoyo Yunguyo	20363861858	Distrito: Yunguyo, provincial: Yunguyo, Departamento: Puno	Inspección Residuos Solidos
10	Hospital de Apoyo Azángaro	20368715011	Distrito: Azángaro, provincial: Azángaro, Departamento: Puno	Inspección Residuos Solidos
11	Hospital de Apoyo Ayaviri	20322628642	Distrito: Ayaviri, provincial: Melgar, Departamento: Puno	Inspección Residuos Solidos
12	Clínica los Pinos		Distrito: Puno, provincial: Puno, Departamento: Puno	Inspección Residuos Solidos
13	Clínica las Kalas		Distrito: Puno, provincial: Puno, Departamento: Puno	Inspección Residuos Solidos
14	Clínica Puno		Distrito: Puno, provincial: Puno, Departamento: Puno	Inspección Residuos Solidos
15	Clínica ProSalud		Distrito: Puno, provincial: Puno, Departamento: Puno	Inspección Residuos Solidos
16	Clínica Americana		Distrito: Juliaca, provincial: San Roman, Departamento: Puno	Inspección Residuos Solidos
17	Clínica SINAI		Distrito: Juliaca, provincial: San Roman, Departamento: Puno	Inspección Residuos Solidos
18	Micro Red Desaguadero		Distrito: Zepita, provincial: Chucuito, Departamento: Puno	Inspección Residuos Solidos
19	Micro Red Pomata		Distrito: Pomata, provincial: Chucuito, Departamento: Puno	Inspección Residuos Solidos
20	Micro Red Azángaro		Distrito: Crucero, provincial: Azángaro, Departamento: Puno	Inspección Residuos Solidos



### FORMATO N° 3: PLAN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Entidad: DESA - DIRESA - PUNO

AÑO: 2026

PROGRAMA DE MONITOREO O VIGILANCIA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (1)	UBICACIÓN / DIRECCIÓN (2)	FRECUENCIA DE MONITOREO (3)	FECHA DE INICIO Y FIN DEL MONITOREO O VIGILANCIA (4)	COMPONENTE AMBIENTAL A EVALUAR (5)							RESPONSABLE (6)
				AIRE (emisiones)	AIRE (ruido)	AGUA (efluentes, vertimientos)	Suelo	Flora	Fauna	Otro	
Agua Consumo Humano (Ríos: Maravillas, Ayaviri y Azángaro)	PUNO	BIMESTRAL	Marzo - Octubre			Efluente					DESA - DIRESA

### FORMATO N° 5: PLAN DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL

Entidad: DESA - DIRESA - PUNO

AÑO: 2026

ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS (1)	PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES (2)												TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
	E N E	F E B	M A R	A B R	M A R	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C	
HOSPITALES (11)					1	1	1	1	1	2	1	1	11
MICRO REDESS (03)				1			1			1			03
CLINICAS (06)				1		1	1	1		1		1	06

Solo se efectuarán verificaciones posteriores de la DIA

**ANEXO N° 1B: ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA) DE NIVEL REGIONAL**

**INSTRUMENTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

Entidad: DESA - DIRESA - PUNO

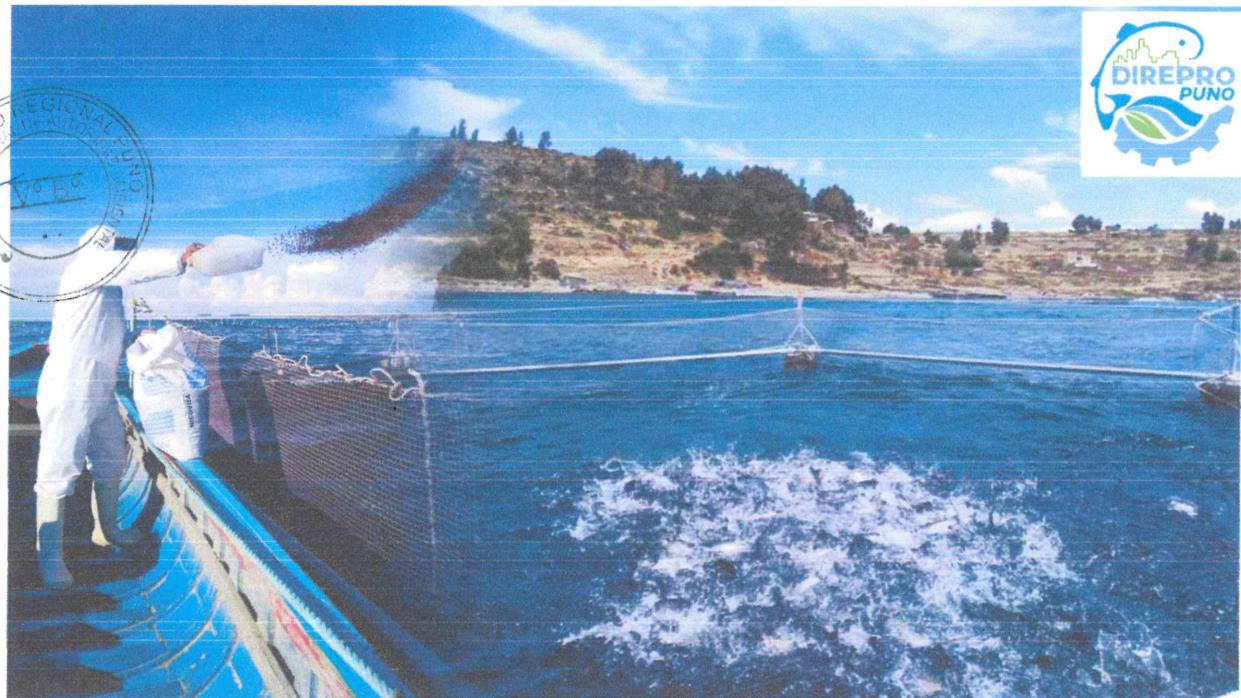
AÑO: 2026

			No aplicable	
Reglamento de Supervisión, Fiscalización y sanción en Materia Ambiental	X			
NTS-N° 144-MINSA/DIGESA	X			
Reglamento de procedimiento Administrativo Sancionador			X	
Procedimiento de atención de denuncias ambientales			X	
Protocolo de monitoreo			X	

**Anexos:**

Presupuesto : S/. 29,000

Instrumentos legales: NTS N° 144 MINSA/2018/DIGESA – Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción en materia ambiental.



## 8.3. ESTADO SITUACIONAL

### DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN DIREPRO

### 8.3.1. INTRODUCCIÓN

La Dirección Regional de Producción (en lo sucesivo, DIREPRO Puno), a través de la Dirección de Control, Vigilancia y Medio Ambiente (en lo sucesivo, DICOVIMA), tiene la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación Ambiental, a empresas, asociaciones y personas que realicen actividades en el sector pesca y acuicultura. Con un régimen aprobado a través de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°175-2022-DIREPRO/GR-PUNO, Reglamento Interno de Procedimiento Administrativo Sancionador de la Dirección Regional de la Producción - Puno. Mediante este Instrumento se busca mejorar, conservar, acondicionar y preservar la calidad ambiental y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Asimismo, mediante ordenanza regional N° 020-2023-GRP, se aprueba el reglamento de operaciones y funciones del Gobierno Regional de Puno (ROF), respecto a sus funciones.

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en lo sucesivo, PLANEFA), como documento de gestión administrativa precisa las diligencias a desarrollar en el año 2026, el cual busca el cumplimiento de las actividades y garantizar el cumplimiento de las metas presupuestadas a través de la Dirección Regional de Producción, que integra, articula, orienta la Evaluación y Fiscalización Ambiental. El PLANEFA como Instrumento Técnico Normativo busca el cumplimiento de objetivos, sobre la base de las políticas sectoriales, con la finalidad de planificar acciones de evaluación y supervisión de los diferentes componentes ambientales (agua, aire y suelo), asegurando, acciones y corroborando, el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables; de los administrados.

Actualmente existe una problemática ambiental, en el sector pesca y acuicultura, dado el incumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables a productores informales, la falta de Instrumentos de Gestión Ambiental como la Declaración de Impacto ambiental actualizada (en lo sucesivo, DIA), que afecta al Recurso Hídrico, Recurso Suelo, la falta del ordenamiento acuícola en las zonas concesionadas a nivel regional y la falta de presupuesto para las actividades de fiscalización, son algunas de las problemáticas ambientales.

### 8.3.2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

#### a. Visión

La Dirección Regional de la Producción Puno, es el ente rector del Sector Pesca, Acuicultura e Industria que tiene como misión "Proponer, ejecutar y supervisar las políticas y normas aplicables a las actividades extractivas, acuícolas e industriales, con prioridad la acuicultura; complementando servicios en las

cadenas productivas, promoviendo su competitividad, productividad y la investigación aplicada facilitando el desarrollo de las unidades productivas, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible de la Región Puno".

**b. Misión**

La Dirección Regional de la Producción Puno, es la institución promotora de la producción y productividad en las actividades extractivas, acuícola, e industriales, priorizando la acuicultura y el desarrollo de pequeñas y micro empresas en el ámbito regional, logrando su competitividad en los mercados internos y externos, promoviendo el uso racional y conservación de la biodiversidad, desarrollo de las acciones sociales y económicas dirigidas a garantizar la seguridad alimentaria y aliviar la pobreza y extrema pobreza en la región Puno.

**c. Estructura orgánica de la DIREPRO**

Mediante Ordenanza Regional N° 038-2016-GRP-CRP, se aprueba el Reglamento de Operaciones y Funciones de la Dirección Regional de la Producción, donde se establece el siguiente organigrama.

## DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

(DIREPRO - PUNO)

OFICINA DE UNIDAD DE  
RECURSOS HUMANOS

OFICINA DE PLANEAMIENTO  
Y PRESUPUESTO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE PROYECTOS

DIRECCIÓN DE  
ACUICULTURA E  
INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE  
CONTROL, VIGILANCIA  
Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN DE MICRO  
PEQUEÑAS EMPRESAS U  
COOPERATIVAS

DIRECCIÓN DE PESCA  
ARTESANAL, EXTRACCIÓN Y  
PROCESAMIENTO PESQUERO

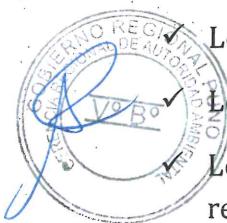
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA

OFICINA ZONAL - JULIACA

OFICINA DE PROMOCIÓN Y  
VALIDACIÓN TECNOLÓGICA  
PESOUERA



### 8.3.3. MARCO LEGAL



Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento D.S. N° 001-2010-AG.

✓ Ley N° 28611. Ley general del ambiente.

✓ Ley N° 28245, Ley marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su reglamento D.S N° 008-2005-PCM.

✓ Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.

✓ Ley N° 26834, Ley de áreas naturales protegidas y su Reglamento N° 038-2001-AG.

✓ Ley N° 25977, Ley general de Pesca y su Reglamento D.S. N° 012-2001-PE

✓ D.S N° 023-2008-PRODUCE, Aprueban el reglamento de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

✓ D.S N° 012-2019-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura.

D.S N° 002-2020-PRODUCE. Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Acuicultura, aprobado por D.S N° 003-2016-PRODUCE.

✓ D.S. N° 006-2021-MIDAGRI Decreto Supremo que aprueba disposiciones para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) y Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE).

✓ D.S. N° 012-2021-PRODUCE. Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Acuicultura, aprobado por D.S N° 003-2016-PRODUCE y el reglamento de Fiscalización y Sanción de las actividades pesqueras y acuícolas, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE.

✓ D.S. N° 018-2021-PCM Aprueban procedimientos administrativos estandarizados del sector Producción cuyo tratamiento es de competencia de los Gobiernos Regionales.

✓ R.M N° 393-2003-PRODUCE, delega a las Direcciones Regionales de la Producción, lo concerniente al certificado de impacto ambiental.

✓ R.M N° 247-2013-MINAM. Aprueban el Régimen Común de Fiscalización Ambiental.



- ✓ D.L N° 1195, Ley general de Acuicultura y su reglamento D.S N° 003-2016- PRODUCE.
- ✓ D.L N° 1278, Ley de gestión integral de RRSS, y su reglamento D.S. N° 014-2017- MINAM.
- ✓ R.C.D N° 004-2019-OEFA/CD. Aprueban los "Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA".
- ✓ R.D.R. N° 175-2022-DIREPRO/GR-PUNO Reglamento Interno Administrativo Sancionador de la Dirección Regional de la Producción - Puno.

#### 8.3.4. ESTADO SITUACIONAL

##### a. Evaluación

La DIREPRO-Puno no cuenta con presupuesto suficiente para cumplir las funciones de evaluación, no cuenta con los instrumentos técnicos y equipos básicos, para realizar los monitoreos ambientales de la calidad ambiental (agua, aire, suelo y ruido), razón por la cual no se realizan las acciones de evaluaciones de la calidad ambiental durante las evaluaciones, sin embargo, se cuenta con 01 camioneta en condiciones de estado regular, así mismo no se cuenta con equipos básicos necesarios (como GPS, cámara fotográfica, multiparámetro, etc.).

##### b. Supervisión

De acuerdo al PLANEFA 2023 (elaborado el 2022), se tuvieron programadas 32 acciones de fiscalización a centros productivos, para el PLANEFA 2024 (elaborado el 2023), se tuvieron programadas 32 acciones de fiscalización a centros productivos y se concretaron 38 y finalmente de acuerdo al PLANEFA 2025 (elaborado el 2024), se tiene programado fiscalizar a 50 centros productivos de truchas en jaulas flotantes, localizados en diferentes zonas de la región Puno, en la categoría de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA). El desarrollo de las actividades se cumplió al 100 % en los años 2023 y 2024.

Así mismo a la fecha en Sub Dirección DICOVIMA, en la actualidad cuenta con dos profesionales para la fiscalización ambiental, sin embargo, se tiene programado otras actividades como:

- ✓ Dirigir, coordinar, supervisar y ejecutar actividades relacionadas con el control y vigilancia en la pesca, transporte y comercialización de los recursos hidrobiológicos.

- 
- ✓ Realizar la fiscalización ambiental de los centros de producción acuícola en centros de producción de ovas/alevinos y plantas de procesamiento primario.

Realizar la revisión, evaluación y aprobación de Instrumentos de gestión ambiental (DIA) de los centros productivos solicitantes de la certificación ambiental.

- ✓ La supervisión y/o fiscalizaciones no programadas a administrados en proceso de formalización.
- ✓ Realizar cursos, talleres y capacitaciones.

Estas actividades representan una carga laboral, que no permite cumplir al 100 % con las actividades planificadas, lo que impide el cumplimiento de las metas establecidas.



Por otro lado, los profesionales asignados como fiscalizadores ambientales no cuentan con seguro (SCTR) debido a que, para el cumplimiento de sus funciones, las labores encargadas son de alto riesgo, desde el traslado de personal a zonas muy agrestes para ingresar a las actividades, los mismos que no cumplen con condiciones de seguridad, tratándose de actividades formales, informales e ilegales y finalmente es recurrente la falta presupuestado para cumplir al 100% con las fiscalizaciones ambientales programadas. Las funciones de fiscalización, supervisión y capacitación establecidas en marco normativo requieren mayor presupuestado y personal calificado para cumplir con las metas programadas.

#### **c. Fiscalización y sanción**

Al respecto DIREPRO-Puno mediante la sub Dirección de Control, Vigilancia y Medio Ambiente, indica que en la actualidad no cuenta instrumentos legales implementadas tales como: El Procedimientos Administrativos Sancionador (PAS) y no cuenta con un Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) actualizado, los mismos que dificultan el cumplimiento efectivo del Procedimientos Administrativos Sancionador en caso de incumplimientos detectados por el administrado, referente a las Obligaciones Ambientales Fiscalizables y la normativa.

#### **d. Problemática Ambiental**

Es motivado por las debilidades de los Instrumentos de Gestión Ambiental (en lo sucesivo, IGA), que trae como consecuencias un manejo inadecuado e irresponsable de los residuos sólidos y residuos hidrobiológicos generados por

la actividad, no presentan los informes semestrales del monitoreo de los parámetros del agua, no cuentan con la habilitación sanitaria, entre otros. Por otra parte, existen empresas, asociaciones y personas naturales que se dedican a la actividad acuícola y que no actualizaron su Declaración de impacto Ambiental en el tiempo programado,

Respecto a la Eutrofización del recurso hídrico, es provocado por el exceso de nutrientes en el agua tales como el nitrógeno y fosforo, generalmente esto ocurre por un mal manejo en la acuicultura (estos nutrientes provienen de los alimentos no consumidos por los peces y las excretas de los mismos) de parte de los administrados, es por estos antecedentes que las actividades programadas de fiscalización ambiental son en las zonas de Chucuito, El Collao, Lampa, Moho, Azángaro, Huancané, Carabaya.

### **8.3.4. OBJETIVOS**

#### **a. Objetivo general**

- Formular y planificar las acciones de Evaluación, Supervisión y Fiscalización en materia ambiental a los administrados de la DIREPRO Puno en la Región Puno.

#### **b. Objetivos específicos**

- Verificar el cumplimiento de los compromisos ambientales de las empresas, asociaciones y personas naturales que se dediquen a la producción de truchas en jaulas flotantes de la región Puno.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables.
- Verificar la implementación de los instrumentos de gestión ambiental.
- Fiscalizar el cumplimiento de las normas ambientales vigentes.
- Identificar, prevenir, evaluar la ocurrencia de los impactos ambientales.
- Promover una cultura de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales.
- Promover la cultura de sostenibilidad del medio ambiente y disponer medidas correctivas.

### **8.3.5. PROGRAMACIÓN**

La programación de acciones de Evaluación, Supervisión y Fiscalización Ambiental se realiza de acuerdo a la situación actual de la problemática socio - ambiental para lo cual se tiene el cronograma de supervisiones en forma mensual y trimestral, de acuerdo a las actividades y ubicación. Las acciones de fiscalización ambiental se desarrollarán en base a la verificación del cumplimiento de las Obligaciones Ambientales Fiscalizables según los compromisos asumidos en el IGA y la normativa vigente.

La programación de las actividades a desarrollar en el año 2026 se realizará en base a la problemática ambiental. En tal sentido, se presenta la programación de las actividades fiscalizables del sector producción para el año 2026, en las cuales se consideran a 20 unidades fiscalizables.

### **8.3.6. ANEXO**

Anexo N° 01: Programación Supervisión

Anexo N° 02: Programación del Ejercicio de la Potestad Sancionadora

Anexo N° 03: Programación de Evaluaciones Ambientales

Anexo N° 04: Plan de Instrumentos Ambienta/es

Anexo N° 05: Resumen de Programación:

**Anexo N° 01. Programación de Supervisiones**

Nº	Actividad operativa	Sector (**)	Objeto de la supervisión (***)	Unidad de medida	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto por salida anual	Presupuesto anual (S.)
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agosto	Set	Oct	Nov	Dic			
01	Supervisión y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables	Producción	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales señaladas en el Estudio de Declaración de Impacto Ambiental (DIA)	Informe de supervisión	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	20	250.00	5,000.00	
	<b>Total</b>				0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	32	-	<b>8,000.00</b>	

(\*) Conjunto de acciones desarrolladas para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales exigibles a los administrados, incluye las etapas de planificación, ejecución y resultados. Asimismo, puede incluir el dictado de medidas administrativas en el ámbito de la supervisión.

(\*\*) En el aplicativo PLANEEA, esta columna solo se habilita para las EFA Regionales y las EFA Nacionales Sectoriales.

(\*\*\*) En el aplicativo PLANEEA, esta columna solo se habilita para las EFA Locales y EFA Nacionales.

**Anexo N° 02: Programación del ejercicio de la potestad sancionadora**

Carga total de informes de Supervisión con recomendaciones de inicio de procedimiento administrativo sancionador (PAS) por presunto Programación PAS que se proyecta tramitar en el año (\*)

Nº	Actividad Operativa (*)	Sector (***)	Unidad de medida	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S.)
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Set	Oct	Nov	Dic		
1	Inicio del PAS	Producción	Expediente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
	<b>TOTAL</b>															<b>0</b>	<b>0.00</b>

(\*) Considerar la cantidad de informes de supervisión con recomendaciones de inicio de PAS por presunto incumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables que se proyectan como pendientes para el año de ejecución del planeta.

(\*\*) Tramitación de procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de obligaciones ambientales

(\*\*\*) En el aplicativo PLANEEA, esta columna solo se habilita para las EFA Regionales, así como para las EFA Nacionales Sectoriales.



### Anexo N° 03: Programación de evaluaciones ambientales

Actualmente no se cuenta con equipos para realizar monitoreos de calidad ambiental.

Nº	Actividad Operativa (***)	Tipo de evaluación (****)	Unidad de medida	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S.)
				Ene	Feb	Mar	Abr	Muy	Jun	Jul	Ago.	Set	Oct	Nov	Dic		
1	Evaluación de la calidad ambiental	Agua	Informe de evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>																	

(\*) Considerar la cantidad de informes de supervisión con recomendaciones de RIC de PAS por incumplimiento de obligaciones ambientales que se proyectan como pendientes para el año de ejecución del planza.

(\*\*) Tramitación de procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de obligaciones ambientales

(\*\*\*\*) En el epígrafe PLANEEA, esta columna solo se habilita para las EEA Regionales, así como para las EEA Nacionales Sectoriales.



**Anexo N° 04: Plan de instrumentos normativos**

Detalle del instrumento normativo aprobado			
Nº	Función (*)	No Si	Normas de la EFA que reglamentan su función
01	Evaluadora (***)	X	Ordenanza Regional N° 006-2018-GR-PUNO.G.R.P
02	Supervisora	X	
03	Fiscalizadora y sancionadora (tramitación de procedimientos administrativos sancionadores) (****)	X	Resolución Directoral Regional N°054-2019-DIRETRO.GR.PUNO
04	Fiscalizadora y sancionadora (tramitación de procedimientos administrativos sancionadores) (****)	X	R.D.X. N° 175-2022-DIREPRO GR-PUNO Reglamento interno de Procedimiento Administrativo Sancionador de la Dirección Regional de Producción Puno

(\*) Conforme a las competencias atribuidas por Ley a la EFA. (\*\*) En el aplicativo PLANEF-A, esta fila solo se habilita para gobiernos locales, Autoridad nacional del agua (ANA) y OEFA. (\*\*\*\*) En el aplicativo PLANEF-A, esta fila no se habilita para la Autoridad Portuaria Nacional.

Programación anual de aprobación de instrumentos normativos

Nº	Función normativa	Instrumento normativo a aprobarse (*)	Programación anual (**) 2025												Presupuesto anual (S/.)
			Ene	Feb	Mar	Abr	Muy	Jun	Jul	Ago.	Set	Oct	Nov	Dic	
1		Comisión Sancionadora								X					0,10

(\*\*) Se debe priorizar los instrumentos normativos que contribuyan al óptimo ejercicio de las funciones, que se encuentran pendientes de ser regulados por la institución.

(\*\*\*) Se debe indicar los meses en los cuales se va a formular y aplicar el instrumento normativo.



**Anexo N° 05: Plan de instrumentos normativos**

Nº	Actividades de fiscalización Ambiental	Unidad de medida	Programación física (Trimestre)				Meta anual	Presupuesto Anual (S/.)
			I	II	III	IV		
I	Programación de supervisiones	Informe de supervisión	4	6	6	4	20	S/. 5.000,00
II	Programación del ejercicio de la potestad sancionadora	Expediente concluido / Porcentaje de expedientes concluidos dentro del plazo de caducidad	0	0	0	0	0	0.00
III	Programación de evaluaciones ambientales	Informe de evaluación	0	0	0	0	0	0.00
IV	Programación de instrumentos normativos	Instrumento normativo aprobado	0	0	0	0	0	S/. 0,00
<b>Total</b>								<b>S/. 5.000,00</b>

p





## 8.4. ESTADO SITUACIONAL

**DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO  
EXTERIOR Y TURISMO**

**DIRCETUR**

#### **8.4.1. INTRODUCCIÓN:**

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) 2026 de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Puno (DIRCETUR Puno) constituye el principal instrumento de planificación para el ejercicio de las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental en el ámbito de las actividades turísticas de la región.

El PLANEFA permite programar de manera ordenada, objetiva y transparente las acciones de fiscalización ambiental dirigidas a los prestadores de servicios turísticos, tales como establecimientos de hospedaje, restaurantes categorizados y baños termales, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y promover la preservación de los recursos naturales.

Asimismo, el plan incorpora acciones de sensibilización y orientación ambiental dirigidas a los administrados y trabajadores del sector turismo, orientadas a fortalecer la conciencia ambiental, reducir conductas de riesgo y fomentar prácticas sostenibles en el desarrollo de las actividades turísticas.

Las acciones previstas en el presente PLANEFA se encuentran alineadas con los lineamientos y disposiciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA) y la legislación ambiental vigente aplicable al sector turismo.

##### **8.4.1.1 Estructura Orgánica de la DIRECETUR Puno:**

La Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Puno, cuenta con la siguiente estructura orgánica:

###### **8.4.1.1.1 ORGANO DE DIRECCION:**

8.4.1.1.1.1 Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

###### **8.4.1.1.2. ORGANO DE APOYO:**

8.4.1.1.2.1. Oficina de Administración

###### **8.4.1.1.3. ORGANO DE LINEA:**

8.4.1.1.3.1. Dirección de Comercio Exterior

8.4.1.1.3.2. Dirección de Turismo

La Dirección de Turismo es un órgano de línea de segundo nivel organizacional de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, responsable de proponer y ejecutar la política regional de la actividad turística, en el marco de la política nacional de turismo. Depende jerárquicamente de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y está a cargo de un director/a, y tiene entre otras, las siguientes funciones:

Controlar el cumplimiento de las normas de medio ambiente y preservación de los recursos naturales de la región, relacionadas con la actividad turística.

Supervisar la correcta aplicación de las normas legales relacionadas con la actividad turística y el cumplimiento de los estándares exigidos a los prestadores de servicios turísticos de la región, así como aplicar las correspondientes sanciones en caso de incumplimiento, de conformidad con la normatividad vigente...

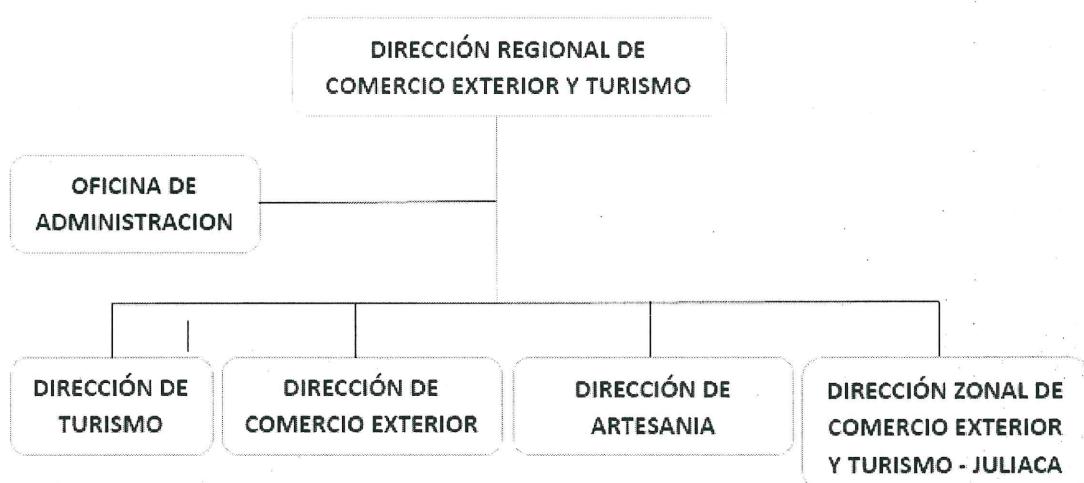
#### 8.4.1.1.3.3. Dirección de Artesanía.

#### 8.4.1.1.4. Órgano desconcentrado

##### 8.4.1.1.4.1. Dirección Zonal de Comercio Exterior y Turismo - Juliaca

#### GRAFICO N° 01

#### ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



#### **8.4.2. MARCO LEGAL:**

El presente PLANEFA se sustenta en el siguiente marco normativo:

- Constitución Política del Perú: Artículos 66°, 192° numeral 7) y 195° numeral 8).
- Ley N° 29408, Ley General de Turismo.
- Decreto Supremo N° 003-2010-MINCETUR, Reglamento de la Ley General de Turismo.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINCETUR, Reglamento de Establecimientos de Hospedaje.
- Decreto Supremo N° 011-2019-MINCETUR, Reglamento para la Categorización y Calificación Turística de Restaurantes.
- Resolución Ministerial N° 195-2006-MINCETUR, Política Ambiental del Sector Turismo.
- Decreto Supremo N° 003-2023-MINCETUR, Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Turismo.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto Legislativo N° 1278 y su Reglamento, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución de Consejo Directivo N° 009-2019-OEFA/CD.
- Ordenanza Regional N° 014-2021-GRP-CRP, Reglamento de Supervisión y Fiscalización Ambiental del Gobierno Regional Puno.
- Ordenanza Regional N° 005-2018-GRP-CRP, Reglamento de Denuncias Ambientales del Gobierno Regional Puno.

• Guía de orientación para la elaboración del PLANEFA – Tercera Edición.

#### **8.4.3. ESTADO SITUACIONAL:**

La DIRCETUR, es una entidad Administrativa, Presupuestal y Jerárquica dependiente del Gobierno Regional Puno, que tiene como misión ser agente articulador, organizador, eficiente y generador de confianza en el sector privado, que lidera la acción del estado en comercio exterior, turismo y artesanía, incentivando el incremento de la inversión y la generación de empleo productivo, coadyuvando al mejoramiento de la economía regional, los niveles de vida de la población, y la erradicación de la pobreza en la Región Puno.



A la fecha la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – DIRCETUR Puno, no tiene competencia para expedir Certificación Ambiental a los servicios turísticos, la autoridad competente es el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR.

La competencia fiscalizadora de la Dirección de Turismo en materia ambiental se desarrolla básicamente a los servidores turísticos de hoteles, hostales, albergues, hospedajes, restaurantes categorizados y baños termales, ubicado fuera del área urbana, en cumplimiento del Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Turismo

#### **EVALUACIÓN:**

El sector turismo fue uno de los más afectados a partir del año 2020 como consecuencia de la pandemia del COVID-19, debido a la restricción de viajes, cierre de fronteras, limitación de acceso a atractivos turísticos y suspensión de actividades sociales, lo que generó una paralización prolongada del sector durante los años 2020, 2021 y parte del 2022.

Adicionalmente, durante los años 2022 y 2023, la región Puno enfrentó un contexto de conflictividad social que ocasionó el cierre de carreteras, protestas y paralizaciones, afectando directamente la reactivación del turismo, con impactos que se extendieron hasta el año 2024.

La DIRCETUR Puno, como órgano dependiente del Gobierno Regional, ejerce funciones de fiscalización ambiental en el sector turismo en el marco de las competencias transferidas, limitándose principalmente a la verificación de la existencia de instrumentos de gestión ambiental aprobados por el MINCETUR, entidad competente para la certificación ambiental del sector.

Durante el año 2024, las acciones programadas en el PLANEFA fueron ejecutadas al 100%; sin embargo, en el ejercicio fiscal 2025, las supervisiones no se desarrollaron conforme a lo programado debido a la limitada asignación presupuestal y al cierre temporal de servicios turísticos.

#### **PROBLEMÁTICA AMBIENTAL:**

Las principales problemáticas ambientales identificadas en el sector turismo de la región Puno son:

- Bajo nivel de cumplimiento de la obligación de contar con certificación ambiental.
- Limitada oferta de consultores ambientales especializados en turismo en la región.
- Restricciones presupuestales y falta de personal especializado en gestión ambiental.
- Percepción de los administrados respecto a la complejidad y costo de los trámites ambientales.
- Riesgos asociados a la inadecuada gestión de residuos sólidos y efluentes en establecimientos turísticos, especialmente en zonas rurales y áreas naturales.

Servicios Turísticos; Establecimientos de hospedajes al 31 de diciembre del 2024 se cuenta con:

- ✓ 72 hoteles con 2299 habitaciones y 4043 camas, 26 en Puno, 29 en Juliaca, 2 en Putina, 2 en Ayaviri, 1 en Conima y 2 en Yunguyo.
- ✓ 88 hostales con 1236 habitaciones y 2119 camas, 46 en Puno, 29 en Juliaca, 2 en Putina, 1 en Sandia, 2 en Ayaviri, 1 en Antauta, 2 en el Collao Ilave, 2 en Desaguadero y 3 en Yunguyo.
- ✓ 02 albergues con 19 habitaciones y 51 camas, 1 en Santa Rosa de melgar y 1 en Chucuito.
- ✓ 295 hospedajes sin clase y categoría con 3462 habitaciones y 5463 camas, 136 en puno, 69 en Juliaca, 10 en Ilave, 04 en Juli, 13 en desaguadero, 8 en Yunguyo, 1 en Anapia, 2 en Huancané, 1 en Tilali, 11 en Azángaro, 2 2 en San Antón, 7 en Macusani, 6 en Ayaviri, 1 en Ñuñoa, 1 en Antauta, 2 en Lampa, 2 en Pucara, 2 en santa Lucia, 5 en Putina, 2 en Sandia, 2 en Cuyo Cuyo, 2 en San juan del Oro, 1 en Yanahuaya y 2 en Putina Punco.

Restaurantes. - al 31 de diciembre del 2024, se autorizó a 36 restaurantes clasificados y categorizados, 31 en Puno, 3 en Juliaca, 01 en Ayaviri y 01 en Yunguyo.

Agencias de Viaje y Turismo. - al 31 de diciembre del 2024 en la región puno, se registraron 89 Agencias de Viajes y Turismo a nivel regional, 80 en la ciudad de Puno, 01 en Yunguyo y 08 en la ciudad de Juliaca.

Guías de turismo. - al 31 de diciembre del 2024, se tienen registrados 369 Guías Oficiales de turismo, asociados a; AGOTUR, PROGATUR y Guías no Asociados.

220 guías habilitados por el Colegio de Licenciados en turismo – Puno  
Servicios Turísticos administrados en materia ambiental:

- GHL Hotel Lago Titicaca – Isla Esteves.
- Hotel Casa Andina Premium.
- Hotel Xima Hotels.
- Hostería B&B Wiñay pacha Inn – Puno
- Hostería Gerardos – Puno
- Hostería Llocata Alojamiento Campestre – Puno
- Hostería Yacht lago Titicaca – Puno
- Hostería Casa Blanca – Ichu Puno.
- Hotel José Antonio.
- Hotel Isla Suasi – Conima Moho
- Hostería Andina – Amantani.
- Hostería Amantani Lodge – Amantani.
- Hostería Kantuta Lodge – Amantani.
- Hostería Smary Titikaka – Amantani.
- Hostería Los Quechuas de Amantani – Amantani.
- Hostería Illari – Taquile.
- Hostería Rumi Wasi – Amantani.
- Hostería Munay Wasi – Taquile
- Hostería Flores – Llachon Capachica.
- Hostería Aptur pacha Mama Suyos – Llachon Capachica
- Hostería Casa de Calixto – Llachon Capachica
- Hostería Casa de Valentin – Llachon Capachica.
- Hostería Casa de Eustaqui – Llachon Capachica.
- Hostería Collpa Wasi – Llachon Capachica.
- Hostería El Mirados – Llachon Capachica.
- Hostería La Florida – Llachon Capachica.
- Hostería Munay Ayllu Lodge – Llachon Capachica.
- Hostería Samary – Llachon Capachica.
- Hostería Samarina Wasi – Llachon Capachica.
- Hostería Sumaq Wasi Tours – Llachon Capachica.
- Hostería Saywa – Llachon Capachica.
- Hostería Turismo Vivencial Pacha Pakary – Llachon Capachica.
- Hostería Turismo Explorer – Ccotos Capachica
- Hostería Illari Kantuta – Ccotos Capachica.
- Hostería Qoni Wasi – Ccotos Capachica.
- Hostería Casa de Rufino – Escallani Capachica.

- Hostería Inti Wasi Lodge – Chifron Capachica.
- Hostería Titilaka – Titilaka Platería.
- Hostería Posada del Castillo – Titilaca Platería.
- Hostería Andina Home – Luquina.
- Hostería Lupita – Luquina.
- Hostería Kori Uta – Luquina.
- Hostería Luquina Homestay – Luquina.
- Hostería Luquina Lodge – Luquina.
- Albergue Tambo Queque Norte – Santa Rosa de Melgar
- Restaurante Arenas del lago – Puno.
- Restaurante Soberitos – Puno.
- Restaurante Luquina Experiencias – Luquina Chucuito.
- Restaurante Alsuno Taquile – Taquile.
- Restaurante My House – Taquile.
- Restaurante La Hacienda – Taquile.
- Baños Termales de Ollachea – Ollachea.
- Baños Termales de Pinaya.
- Baños Termales de Hatun Phutina – Cuyo Cuyo.
- Baños Termales de Uchuhuma – Coasa.
- Baños Termales de Putina Cucho – Moho.
- Baños Termales de Untu Uma – Asillo.
- Baños Termales de Putina Punco – San Jose.
- Baños Termales de Juriruni – Huancane.
- Baños Termales de Collpa Apacheta.

#### **8.4.4. OBJETIVOS:**

##### **8.4.4.1. Objetivo General:**

Fortalecer el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable a las actividades turísticas en la región Puno, mediante la planificación y ejecución de acciones de fiscalización ambiental y sensibilización, contribuyendo al desarrollo sostenible del sector turismo.

##### **8.4.4.2. Objetivos Específicos:**

- Verificar el cumplimiento de las normas ambientales y de preservación de los recursos naturales vinculadas a la actividad turística.
- Programar de manera eficiente las acciones de fiscalización ambiental a los servicios turísticos priorizados.



- Sensibilizar e informar a los prestadores de servicios turísticos sobre sus obligaciones ambientales.
- Promover prácticas de gestión ambiental responsable en el sector turismo.

#### **8.4.5. PLANIFICACIÓN DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL:**

Para el año 2026 se ha programado la supervisión ambiental a establecimientos de hospedaje, restaurantes y baños termales priorizados, considerando criterios de ubicación, nivel de riesgo ambiental y antecedentes de fiscalización.

Las acciones comprenderán actividades de supervisión, orientación técnica y seguimiento, de conformidad con el Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Turismo.

##### **8.4.5.1. Programación de acciones para la Fiscalización Ambiental.**

Supervisión a 17 hospedajes:

1. Hospedaje Ghl –Hotel Lago Titicaca- Puno
2. Hospedaje Lake Titicaca Hotel Puno – Puno
3. Hospedaje Taypikala Lago – Puno
4. Hospedaje Consorcio de Ecoturismo Y Hotelera Suasi – Isla Suasi
5. Hospedaje Amantani Lodge – Isla Amantani
6. Hospedaje Illari – Isla Amantani
7. Hospedaje Muñay Wasy- C.P. Taquile
8. Hospedaje Ñampary – C.P. Taquile – Amantani
9. Hospedaje Posada Del Castillo – Car. Acora Km 40 C. P. Plateria
10. Hospedaje Suma Amtawi – C.P. Acora
11. Hospedaje Samary Titikaka, Centro Poblado Amantani
12. Hospedaje Ccollpa Wasy, C.C Collpa Central – Capachica
13. Hospedaje La Florida, C.C Collpa Llachon – Capachica
14. Hospedajes T. Vivencial Pacha Pakary –C.P. Llachon
15. Hospedajes Sayma – C.C Ccollpa- Capachica
16. Hospedaje El Despertar- Ñunoa- Melgar
17. Hospedaje Moyandina- Car Panamericana Norte Km 08- Ayaviri.

Supervisión a 03 restaurantes.

18. Balcones de Puno
19. Mareas Ceviche & Mas
20. Chicharronera La Red.

#### **8.4.6. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES:**

En caso de identificarse presuntas infracciones ambientales durante las acciones de supervisión, la DIRCETUR Puno procederá conforme al marco normativo vigente, garantizando el debido procedimiento administrativo, el derecho de defensa del administrado y la aplicación de medidas correctivas cuando corresponda.

#### **8.4.7. CONCLUSION:**

El PLANEFA 2026 constituye una herramienta fundamental para fortalecer la fiscalización ambiental en el sector turismo de la región Puno, permitiendo ordenar las intervenciones, optimizar recursos y promover una cultura de cumplimiento ambiental, en concordancia con los principios del desarrollo sostenible.

#### **8.4.8. ANEXOS:**

- Anexo 1: Programación de acciones de supervisión ambiental 2026.
- Anexo 2: Resumen de programación anual.



**Anexo 1: PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2026:**

ORGANO / UNIDAD ORGANICA: DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DE PUNO

Persona de contacto: Srs. Lic. Tania Mariela flores Quispe / Jorge Arpasi Condori

**I. Programación de Supervisión (\*)**

Nº	ACTIVIDAD OPERATIVA	SECTOR (***)	RAZON SOCIAL	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN (****)	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION MENSUAL												Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)
						Enero	Febrero	Marzo	Abri	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
	PLANIFICACION DE LA SUPERVISION Y FISCALIZAC.	Turismo			Informe	0	0	3	1	2	2	2	3	2	3	1	1	20	80.00
1	Hospedaje Ghl -Hotel Lago Titicaca- Puno	Turismo	QUBIST S. A. C.		Informe		1												100.00
2	Hospedaje Lake Titicaca Hotel Puno - Puno	Turismo	CONSTRUCTORA CONCEPCION S.A.C		Informe		1												100.00
3	Hospedaje Taypikala Lago - Puno	Turismo	TAYPIKALA HOTEL LAGO S.A.C		Informe		1												100.00
4	Hospedaje Consorciode Ecoturismo Y Hotelera Suasi - Isla Suasi	Turismo	CONSORCIO ECOTURIMO Y HOTELERA SUASI		Informe			1											100.00
5	Hospedaje Amantani Lodge - Isla Amantani	Turismo	AMANTANI LODGE		Informe			1											100.00
6	Hospedaje Illari - Isla Amantani	Turismo	ILLARI		Informe			1											100.00
7	Hospedaje Muñay Wasy- C.P. Taquile	Turismo	MUÑAY WASY		Informe				1										100.00
8	Hospedaje Ñampary - C.P. Taquile - Amantani	Turismo	ÑAMPARY		Informe				1										100.00
9	Hospedaje Posada Del Castillo - Car. Acora Km 40 C. P. Plateria	Turismo	POSADA DEL CASTILLO		Informe					1									100.00
10	Hospedaje Suma Amtawi - C.P. Acora	Turismo	SUMA AMTAWI		Informe					1									100.00
11	Hospedaje Samary Titikaka. Centro Poblado Amantani	Turismo	SAMARY TITIKAKA		Informe						1								100.00
12	Hospedaje Ccollpa Wasy. C.C Colipa Central - Capachica	Turismo	CCOLPPA WASY		Informe						1								100.00
13	Hospedaje La Florida. C.C Colipa Llachon - Capachica	Turismo	LA FLORIDA		Informe						1								100.00
14	Hospedajes T. Vivencial Pacha Pakary -C.P. Llachon	Turismo	T. VIVENCIAL PACHA PAKARY		Informe							1							100.00
15	Hospedajes Sayma - C.C Ccollpa- Capachica	Turismo	SAYMA		Informe							1							100.00
16	Hospedajes El Despertar- Nunoa- Melgar	Turismo	EL DESPERTAR		Informe								1						100.00
17	Hospedajes Moyandina- Car Panamericana Norte Km 08- Ayaviri	Turismo	MOYANDINA		Informe								1						100.00
18	Balcones de Puno	Turismo	PLANETA BISSINES E.I.R.L		Informe								1						100.00
19	Mareas Ceviche & Mas	Turismo	MAREAS CEVICHE & MAS S.C.R.L		Informe									1					100.00
20	La Red	Turismo	PALACIOS BANDA E.I.R.L		Informe										1				100.00
Total						0	0	3	1	2	2	2	3	2	3	1	1	20	2080.00

(\*) Conjunto de acciones desarrolladas para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales exigibles a los administrados, incluye las etapas de planificación, ejecución y resultados. Asimismo, puede incluir el dictado de medidas administrativas en el.

(\*\*\*) En el aplicativo Planefa, esta columna solo se habilita para las EFA Regionales y las EFA Nacionales Sectoriales, Ministerio de la Producción, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

(\*\*\*\*) En el aplicativo Planefa, esta columna solo se habilita para las EFA Locales y EFA Nacionales.

## Anexo 2: Resumen de Programación (\*)

Nº	Actividad de Fiscalización Ambiental	Unidad de medida	Programación anual de actividades de fiscalización ambiental					
			I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Meta anual	Presupuesto anual (S/.)
I	Programación de supervisiones y Fiscalización	Informe de Supervisión	3	5	7	5	20	2080.00
II	Programación del ejercicio de la potestad sancionadora	Expediente concluido / Porcentaje de expedientes concluidos dentro del plazo de caducidad						
III	Programación de evaluaciones ambientales	Informe de evaluación						
IV	Programación de instrumentos normativos	Instrumento normativo aprobado						
TOTAL							2080.00	

